



# CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

MICHOACÁN

## GUÍA METODOLÓGICA PARA LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROS EDUCATIVOS EN MICHOACÁN DE OCAMPO



**Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez**

Presidente del Consejo de la CEDH Michoacán

**M. en D. Ángel Botello Ortiz**

Secretario Ejecutivo

**Dra. Sonia Zavala López**

Consejera de la CEDH Michoacán

**Lic. Carlos Eduardo Rangel Otero**

Consejero de la CEDH Michoacán

**Lic. Brenda Ilayali Navarrete Vázquez**

Consejera de la CEDH Michoacán

**Lic. Juan Rivera Sánchez**

Consejero de la CEDH Michoacán

**Serie:** Guías Metodológicas

Guía Metodológica para la supervisión de derechos humanos en Centros Educativos en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Edición, 2022

D.R. © Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Fernando Montes de Oca número 108, Colonia Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán, México

**ISBN:** 978-607-59365-5-0

Impreso en México/Printed in México

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra, sin contar con la debida autorización de los titulares de los derechos de autor.

## ÍNDICE

|                    |   |
|--------------------|---|
| Presentación ..... | 3 |
|--------------------|---|

### Capítulo I

#### Aspectos generales de la guía para la supervisión de derechos humanos

|  |   |
|--|---|
| 1. Marco Jurídico.....                   | 6 |
| 1.1. Marco Normativo Nacional .....      | 6 |
| 1.2. Marco Normativo Internacional. .... | 6 |
| 2. Objetivos.....                        | 7 |
| 2.1. Objetivo General. ....              | 7 |
| 2.2. Objetivos específicos. ....         | 8 |
| 3. Justificación.....                    | 8 |

### Capítulo II

#### Visitas de supervisión de derechos humanos

|   |    |
|---|----|
| 1. De las visitas de supervisión en materia de derechos humanos.....                                  | 12 |
| 2. Personas autorizadas para practicar las visitas de supervisión en materia de derechos humanos..... | 13 |
| 3. De los rubros a evaluar .....  | 14 |
| 3.1. Infraestructura en centros educativos .....  | 14 |
| 3.2. Personal y calidad de los servicios brindados.....   | 15 |
| 3.3. Organización, capacitación y programas educativos .....  | 15 |
| 3.4. Educación inclusiva.....   | 16 |
| 3.5. Financiación enfocada a derechos humanos y rendición de cuentas .....                            | 16 |
| 4. Del proceso de visitas de supervisión .....  | 17 |
| 4.1. Etapa de pre - observación. Planeación.....  | 17 |
| 4.1.1. De la muestra .....  | 19 |

|   |    |
|---|----|
| 4.1.2. De los tres sectores de la población a encuestar .....   | 22 |
| 4.1.3. De las preguntas contenida en los instrumentos de recolección de datos.....  | 22 |
| 4.2. Etapa de observación. Ejecución. ....  | 24 |
| 4.3. Etapa de Análisis. Procesamiento de datos e integración de carpeta de evidencias. ....                                     | 26 |
| 4.4. Etapa de post - observación. Informe de resultados .....   | 28 |
| 5. De las particularidades en la supervisión de derechos humanos en centros educativos en el Estado de Michoacán de Ocampo..... | 30 |

### **Capítulo III**

#### **Banco de preguntas**

|   |    |
|---|----|
| 1. Banco de preguntas. ....   | 35 |
| 1.1. Infraestructura y materiales de los centros educativos.....            | 35 |
| 1.2. Calidad y servicios .....  | 39 |
| 1.3. Organización, capacitación y programas .....                           | 47 |
| 1.4. Educación Inclusiva.....   | 56 |
| 1.5. Financiación enfocada en derechos humanos y rendición de cuentas ..... | 59 |
| Fuentes de información. ....  | 64 |

#### **Anexos**

|   |    |
|---|----|
| ANEXO 1. INSTRUMENTO PARA AUTORIDADES DE LA CEDH.....         | 68 |
| ANEXO 2. INSTRUMENTO PARA MENORES, FAMILIARES O TUTORES ..... | 80 |
| ANEXO 3. INSTRUMENTO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO .....        | 88 |

## **Presentación**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, tiene la obligación y atribución de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos dentro del sistema de reinserción social del Estado, así como a orfanatos, asilos, hospicios, instituciones y organismos asistenciales, con la intención de verificar la observancia y el respeto a los derechos humanos

En virtud de lo anterior, el presente documento sirve de guía para los procesos de supervisión dentro de las instituciones encargadas de proveer servicios de educación a niños, niñas y adolescentes dentro del territorio estatal, todo ello a través de procesos, pasos y metodologías claras y establecidas previamente de forma que brinden una guía metodológica no solo para las personas funcionarias públicas encargadas de realizar las visitas de inspección, sino además, que pueda ser comprendida por todas las personas que de forma directa o indirecta puedan llegar a tener contacto con ella, con la intención de dotar de certeza jurídica a todos los participantes de los procesos de verificación, a fin de estandarizar la información recabada.

Para la obtención y estandarización de la información, se implementa un método basado en la construcción de indicadores que parten de un espectro cuantitativo y desembocan en datos cualitativos, en el entendido de que la evaluación de estos indicadores abarca la existencia de mínimos necesarios para cada derecho humano respecto de cada uno de los casos observados; con ello, puede medirse las condiciones en las que se encuentra cada indicador, mostrando así el estado que guardan los derechos humanos dentro de las diversas instituciones revisadas.

Además de lo anterior, debe añadirse la implementación del método inductivo, el cual parte de la observación directa de las condiciones en cada uno de los espacios que

se supervisan, sumado a ello entrevistas y testimonios levantados durante el proceso de visita. Estas observaciones tienen como finalidad establecer bases sobre información real acerca de la situación de derechos humanos en los diversos lugares supervisados.

No se omite señalar que, al finalizar las visitas de supervisión a cada uno de los centros educativos, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán elabora un informe sobre la visita, el cual es publicado en los principales medios de difusión con que cuente la Comisión, a fin de que la sociedad conozca los resultados de las actividades realizadas. Además, otro de los objetivos de este documento, es servir como base para la realización de recomendaciones o pronunciamientos acerca de la solución de problemáticas que puedan presentarse en los centros supervisados.



# Capítulo I

## Aspectos generales de la guía para la supervisión de derechos humanos

**Sumario:** 1. Marco Jurídico 2. Objetivos 3. Justificación

### 1. Marco Jurídico.

Algunas de las normas que dan sustento jurídico a la actuación de la Comisión en esta actividad de supervisión, tanto en el ámbito nacional como internacional son:

#### 1.1. Marco Normativo Nacional

- 🌐 Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos;
- 🌐 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- 🌐 Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- 🌐 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- 🌐 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 🌐 Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.
- 🌐 Ley General de Salud.
- 🌐 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 🌐 Ley General de Educación.
- 🌐 Ley de Educación del Estado de Michoacán.

#### 1.2. Marco Normativo Internacional.

- 🌐 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 1966.

- 🌐 Pacto internaciones Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.
- 🌐 Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969.
- 🌐 Convención sobre los Derechos de Niños, 1989.
- 🌐 Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.
- 🌐 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminaciones contra la Mujer, 1981.
- 🌐 Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 2001.
- 🌐 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989.
- 🌐 Protocolo Adicional a la Convención americana sobre Derecho Humanos en materia de Derechos Económicos, sociales y culturales, 1999.
- 🌐 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, 1990.

## **2. Objetivos.**

### **2.1. Objetivo General.**

Establecer los parámetros para llevar a cabo el proceso de visita de supervisión en materia de derechos humanos, en todos los lugares cuya función primordial sea la prestación de servicios educativos para niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo jurisdicción del Estado de Michoacán.

## 2.2. Objetivos específicos.

- Evaluar la forma en que se protegen y materializan los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en los diversos centros educativos en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Desarrollar un instrumento de medición que permita obtener información apegada a la realidad sobre las instituciones que tienen la responsabilidad primordial de proporcionar educación a niñas, niños y adolescentes.
- Detectar las posibles violaciones u omisiones a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes dentro del ámbito educativo en el Estado de Michoacán.
- Emitir las recomendaciones o pronunciamientos en materia de derechos humanos, respecto de los servicios brindados por los centros educativos para niñas, niños y adolescentes, así como procurar el mejoramiento de la prestación del servicio.

## 3. Justificación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º señala la obligación de todas las autoridades a promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos que establezca la ley”.

En virtud de lo anterior, el artículo 102 apartado B de dicho texto normativo contempla las figuras de organismos de protección de los derechos humanos, ya sea a nivel federal o estatal. En este nivel, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, establece en su artículo 96 la figura de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como organismo de defensa, protección, promoción, vigilancia, estudio, investigación y divulgación de los derechos fundamentales establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en la materia.

En atención a las finalidades anteriores, la Comisión cuenta con atribución para procurar la vigilancia de los derechos humanos en el Estado de Michoacán y exigir a las autoridades estatales o municipales su cumplimiento. Al ser las escuelas de todos los niveles, los lugares en donde se brindan servicios educativos, constituyen los principales sitios en los que se manifiesta o se está en contacto directo con el derecho humano a la educación, entre otros. Por lo que realizar visitas de supervisión a estos centros, a fin de verificar si cumplen con los elementos requeridos para brindar una adecuada atención a todas las personas que acuden a recibir educación, es una tarea fundamental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Michoacán.

Como ya se mencionó, la intención de este documento consiste en estandarizar tanto los procesos como la metodología para realizar las visitas de supervisión en materia de derechos humanos, a todos los establecimientos dedicados a la prestación de servicios educativos para niñas, niños y adolescentes, a fin de que los servicios que brindados sean dignos, inclusivos, de calidad y cumplan los estándares legales en materia de derechos humanos y no los contravengan.

Lo anterior, en virtud a que al día de hoy no existe instrumento alguno que explique de forma homogénea y en su totalidad ni los elementos básicos ni la trazabilidad de las acciones llevadas a cabo por las personas encargadas de las visitas de

supervisión. Esta falta de estándares puede generar incertidumbre en las autoridades estatales sobre las acciones desplegadas en tales procesos, por tanto, los esfuerzos desarrollados para la conformación de la *Guía Metodológica para las visitas de supervisión de derechos humanos en centros educativos* que se presenta, permitirá dar claridad sobre los procesos de supervisión de los que se trate, brindando con ello certeza sobre la información recabada, la situación actualizada y real de las instituciones supervisadas, y por lo tanto de los derechos de las personas que reciben educación en ellas.



## Capítulo II

### Visitas de supervisión de derechos humanos

**Sumario:** 1. De las visitas de supervisión en materia de derechos humanos 2. Personas autorizadas para practicar las visitas de supervisión de derechos humanos 3. De los rubros a evaluar 4. Del proceso de visitas de supervisión 5. De las particularidades en la visita de supervisión de derechos humanos en estancias para personas adultas mayores.

#### 1. De las visitas de supervisión en materia de derechos humanos.

Las actividades que llevan a cabo las instituciones encargadas de la prestación de servicios educativos en el Estado, demandan una responsabilidad y una sólida preparación por parte de las autoridades que ejercen la administración de las mismas; por tanto, es necesario que exista una vigilancia constante a fin garantizar las mejores condiciones para la prestación de servicios educativos.

El término de supervisión debe entenderse como la actividad dirigida a examinar el trabajo realizado por una persona o un ente supervisado (Lobato Freile, 2007), impregnado de algunos valores determinados que permiten hacer del proceso real y apegado a la dignidad, el valor y la colaboración de las partes involucradas, entre los que destacan según (Garman, 1986):

1. Colaboración, como parte fundamental de la relación durante la supervisión, en lo que implica el establecimiento de determinados acuerdos para la construcción de un lenguaje y objetivos comunes para compartir la experiencia de la realidad supervisora;
2. Servicio, que hace referencia a la relación supervisora en la que una de las partes aporta sus habilidades, conocimientos y experiencia a la relación misma; y,

3. Ética, en el sentido de la relación supervisora como interacción humana, por lo que se erige la misma como una conducta esencial.

En tal sentido, (Smith, 1991) plantea que el proceso de supervisión consta de tres etapas, destacando la *Fase de pre - observación*, en la que el supervisor y el supervisado establecen una comprensión compartida sobre el proceso indagatorio, así como el diseño de la interacción conjunta; en virtud de esta etapa se establecen los puntos a observar, así como el número de observaciones que se llevarán a cabo.

1. *Fase de observación*; en esta parte del proceso, el supervisor, recogerá la información descriptiva, para posteriormente ser analizada.
2. *Fase de análisis*, la que requiere de un trabajo de análisis e interpretación de los datos recogidos.
3. *Fase de post - observación*, en donde se encuentra el objetivo fundamental y primordial de la supervisión. En esta etapa, se establece la realidad observada, en la que se sitúa además al observado el compromiso para el cambio (Lobato Freile, 2007).

De esta manera, la supervisión, se erige como un diagnóstico situacional de las condiciones que preponderan en cada uno de los rubros que han de ser analizados; para convertirse en un proceso de desvelamiento de la realidad objetiva, intersubjetiva y personal (Lobato Freile, 2007), cuyo objetivo último es mejorar la competencia del desarrollo de los servicios prestados por las instituciones que se demarcan en el presente instrumento.

## **2. Personas autorizadas para practicar las visitas de supervisión en materia de derechos humanos.**

Según lo dispuesto por el artículo 54 fracción VIII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, es atribución de los visitadores

regionales: “practicar las visitas e inspecciones al sector público, para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.”

De manera accesoria, serán los visitadores auxiliares, quienes podrán apoyar a los Visitadores Regionales para el ejercicio de sus funciones, así como las personas que sean designadas de manera oficial para tal efecto, por la persona titular de la Presidencia de la Comisión, o bien a quien se delegue dicha facultad, en virtud de lo dispuesto por los numerales 35 y 82 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, para ejercer dicha facultad, así como para llevar a cabo las visitas de supervisión en los demás lugares de asistencia social.

### **3. De los rubros a evaluar**

A fin de dar cuenta con los aspectos fundamentales en materia de derechos humanos que deben procurarse por las instituciones encargadas de prestar servicios educativos, es necesario establecer los rubros a supervisar, que son de manera enunciativa y no limitativa, aquellos que se consideran son de primer impacto sobre las personas que reciben alguno de los servicios brindados por estas instituciones, como los siguientes.

#### **3.1. Infraestructura en centros educativos**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene también la obligación de observar y determinar si las instalaciones de los diversos centros de educación y formación están en las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la educación y de un medioambiente sano de forma adecuada.

Por lo tanto, es muy importante que estos centros de educación cuenten no solo con una estructura adaptada para la impartición de clases, sino que además tengan todos los accesos y elementos de diseño y construcción necesarios para facilitar el

desplazamiento tanto al interior como al exterior a cualquier tipo de persona sin importar cual sea su condición.

Asimismo, como parte complementaria del derecho a la educación, se debe asegurar que los centros de educación y formación cuenten con instalaciones limpias e higiénicas y con elementos físicos mínimos que encuadren con lo dictaminado por los diversos reglamentos oficiales.

### **3.2. Personal y calidad de los servicios brindados**

En materia educativa es imprescindible que los centros de educación y formación otorguen a su alumnado no solo clases y herramientas de enseñanza de cierta calidad básica, sino que también el resto de los servicios deben presentar condiciones elementales respecto a su función particular. Para ello es absolutamente necesario que la Comisión verifique cada uno de los diversos servicios ofertados por los centros educativos, especialmente para evaluar la calidad de los elementos de los centros de educación, a fin de observar en qué grado están cumpliendo con las disposiciones primordiales en materia de derechos humanos.

### **3.3. Organización, capacitación y programas educativos**

Para asegurar las disposiciones elementales de derechos humanos en los centros de formación y educación, es necesario conocer las diferentes capacitaciones y programas que operan en los centros, no solo para los alumnos sino también para los padres y madres de familia, así como el personal de trabajo. Al mismo tiempo, debe evaluarse la forma en la que están diseñados cada uno de los centros educativos, para analizar si la organización interna es propicia para ejecutar los programas educativos.

También es deber de la Comisión Estatal asegurarse que los centros de formación y educación cuenten con los mecanismos adecuados para interponer quejas o

denuncias sobre algún supuesto abuso que pudiese ocurrir al interior de estos; ya sea por parte del alumnado, el personal educativo, administrativo o tutores y familiares. El centro también deberá contar con mecanismos para la resolución de quejas o denuncias relacionadas con violaciones a derechos humanos.

### **3.4. Educación inclusiva**

Partiendo de un criterio de inclusión social, la Comisión Estatal de Derechos Humanos también considera como parte de su criterio de vigilancia a la educación inclusiva. Determinando si en los centros educativos se cuentan con políticas y mecanismos que permitan el acceso a la educación inclusiva para aquellas niñas, niños y adolescentes que sufran alguna discapacidad.

### **3.5. Financiación enfocada a derechos humanos y rendición de cuentas**

En la actualidad, se pretende que todas las instituciones trabajen en favor de los derechos humanos. De esta manera, en los últimos años ha crecido un impulso para proponer financiación que contemple la aplicación de políticas vinculadas con derechos humanos.

Aunado a ello, es necesario que todas las instituciones que manejen recursos públicos lleven a cabo un proceso de rendición de cuentas que permita conocer a quien así lo desee, la manera en que los mismos se utilizan, a fin de brindar certeza sobre las actividades y el correcto uso de los fondos que recaudan para tal efecto.

Por naturaleza de la Comisión Estatal se revisará la financiación anual de los diversos centros educativos para averiguar si tienen una financiación orientada al cumplimiento de los derechos humanos, o al menos programas que involucren la promoción de algunos de estos derechos.

#### **4. Del proceso de visitas de supervisión**

En virtud de lo expuesto en líneas anteriores, esta Guía Metodológica, propone la conformación sistematizada de las etapas o fases para llevar a cabo las visitas de supervisión en los establecimientos dedicados a la prestación de servicios educativos en el Estado de Michoacán, para construirse de la siguiente manera:

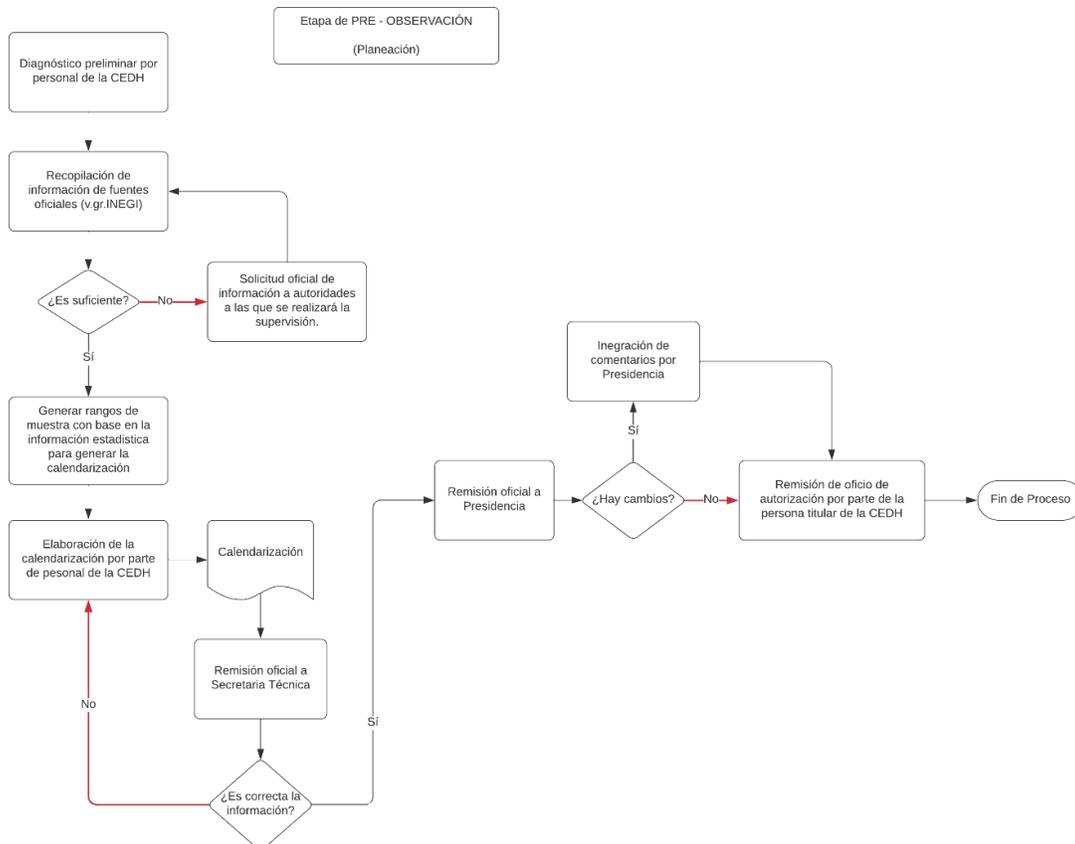
##### **4.1. Etapa de pre - observación. Planeación**

Para esta etapa, es necesario que el personal de la Comisión conozca la información preliminar de los lugares en los que se llevarán a cabo las visitas de supervisión, para lo cual, debe aplicarse un diagnóstico previo que determine la situación en la que las instituciones se encuentren a través de la recolección de datos por medio de las instituciones encargadas de análisis estadístico de las mismas, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o bien a través de solicitud oficial que se realice, con la finalidad de delimitar las muestras necesarias para el proceso de supervisión.

Una vez llevado a cabo dicho análisis, el área encargada de la dirección, logística y desarrollo de las visitas de supervisión -tomando en consideración la regionalización de las zonas del Estado de Michoacán, en relación a la distribución de competencias territoriales de los Visitadores Regionales- deberá elaborar un programa o calendarización en el que demarque un periodo determinado en el que se llevará a cabo la realización de las visitas de supervisión, sin establecer fechas específicas, pero sí dentro de un margen de tiempo considerado, con la intención de no viciar el proceso. Como sugerencia, puede utilizarse la siguiente tabla como modelo para demarcar el llenado de su información.

| CALENDARIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN |                   |   |                                      |                    |
|---|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------|
| Número de visita                          | Periodo de tiempo | Institución a la que se hará la visita de supervisión | Muestra de la población a supervisar | Duración tentativa |
| 1   | Enero - Marzo     | Escuela Secundaria Técnica número 65                  | 50 alumnos.                          | 1 día              |

Dicha información será proporcionada de manera oficial a la Secretaría Técnica, con copia a la Presidencia de la Comisión para ser autorizada, o bien, para que la persona titular de la misma lleve a cabo las modificaciones, o adiciones que estime pertinentes, misma que deberá otorgar su visto bueno para continuar con las fases posteriores.



Para el desarrollo de la planeación, es necesario que, con la información obtenida, se lleven a cabo los procesos metodológicos indispensables para una recolección de información precisa.

#### **4.1.1. De la muestra**

Debe considerarse que, en el caso de los procesos cuantitativos, la muestra se define como un subgrupo de la población de interés sobre la cual, se obtendrán los datos, la que tendrá que establecerse con precisión y que demuestre de manera representativa a la población misma (Herández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 173), y que represente un grado de confianza suficiente para dar credibilidad al estudio.

En relación con ello, el concepto de población se erige como el conjunto de todos los casos concordantes con las especificaciones de interés para el investigador (Selltiz, 1980), por lo que el hecho de que se contemple una población muy grande hace necesario que se delimite el marco de aplicación de los instrumentos normativos que deberán aplicarse para alcanzar el objetivo de la investigación. Así, una de las mejores formas de delimitar la población es a través de la muestra, con carácter de representativa; ya sea no probabilística o bien, probabilística.

En el segundo de los casos, todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser elegidos, basándose en las características y el tamaño de la población a través de una selección aleatoria, mientras que, en el caso de la muestra no probabilística, depende de causas relacionadas con las características de la investigación (Herández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 176); por tanto, la elección de una u otra de las muestras dependerá de los objetivos del proceso que se está llevando a cabo, v.gr. en el caso que ocupa a la presente *Guía Metodológica*, cuando se trate de eventos generales, será prudente un muestreo *probabilístico*, sin embargo, cuando se refiera a grupos específicos dentro de esas

poblaciones sobre las cuales deba practicarse un estudio al respecto, lo recomendable será llevar a cabo un proceso *no probabilístico*, al considerar elementos específicos de tales grupos, como los son aquellos que se constituyan de personas en situación de vulnerabilidad.

En el caso que se plantea, la forma para llevar a cabo la muestra probabilística debe considerar dos procedimientos fundamentales (Herández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010):

1. Calcular el tamaño de la muestra que sea representativo de la población; y,
2. Seleccionar los elementos o casos de manera que, al principio, todos tengan la posibilidad de ser seleccionados.

Para alcanzar el conocimiento de la muestra que se pretende analizar, es necesario que se lleve a cabo un análisis matemático que permita estimar un nivel de confianza en el subgrupo que se seleccionará para tal efecto.

Puede usarse la siguiente formulación, basado en el hecho de que, de primera mano, será necesario, establecer un valor cuantitativo (Aguilar Barojas, 2005):

$$n = \frac{NZ^2PQ}{d^2(N - 1) + Z^2PQ}$$

**En donde:**

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

Z= Valor del nivel de confianza, calculado en las tablas del área de la curva normal

Dicho elemento, indica el grado de confianza que se tendrá de que el valor del parámetro de la población se encuentre en la muestra calculada, de tal suerte, que cuanto más confianza se desee, será más elevado el número de sujetos necesarios. Los valores más comunes son de 99%, 95% o 90%, basando dichos datos de la siguiente manera (Aguilar Barojas, 2005):

$$z = 1 - \frac{\alpha}{2}$$

$\alpha$  = 1- nivel de confianza

Buscar en la tabla estadística del valor de confianza.

| % Error | Nivel de Confianza | Valor de Z calculado |
|---------|--------------------|----------------------|
| 1       | 99                 | 2.58                 |
| 5       | 95                 | 1.96                 |
| 10      | 90                 | 1.645                |

d= Nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio.

Las precisiones absolutas comúnmente utilizadas son (Aguilar Barojas, 2005):

| Nivel de Confianza | Valor de d |
|--------------------|------------|
| 99                 | 0.001      |
| 95                 | 0.05       |
| 90                 | 0.1        |

P= Porcentaje de ocurrencia de un suceso. Es la probabilidad que tiene que un evento deseado de ocurrir, cuando se desconoce dicha probabilidad se aborda en un 50%, lo que sería 0.5.

Q= Porcentaje de No ocurrencia de un suceso. Es la probabilidad que tiene que un evento deseado de No ocurrir, cuando se desconoce dicha probabilidad se aborda en un 50%, lo que sería 0.5. La suma del porcentaje de no ocurrencia, con el de ocurrencia (P), siempre debe ser del 100%.

#### **4.1.2. De los tres sectores de la población a encuestar**

Con la finalidad de presentar un instrumento que homologue los aspectos a supervisar, es necesario que se contemplen 3 perspectivas generales, las cuales darán más amplitud al estudio:

1. Perspectiva institucional, es decir, los cuestionamientos que se pueden realizar a las autoridades encargadas de la administración, vigilancia y/u operación de la institución a supervisar, a fin de conocer la situación que prepondera en dicho lugar. En caso de requerirse documentación, la misma podrá ser solicitada por el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para brindar sustento a los apartados que estime pertinentes;
2. Perspectiva de las personas que utilicen los servicios de las instituciones educativas. Con el fin de conocer de primera mano, las condiciones y necesidades de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran haciendo uso de los servicios prestados por los centros educativos; tanto en general, como aquellas que pertenezcan a grupos minoritarios o personas en situación de vulnerabilidad. Dichos instrumentos deberán ser llenados de forma **anónima**, primando siempre el principio de **voluntariedad**, lo que se dejará asentado en el instrumento de recolección de datos; y,
3. Perspectiva de la persona supervisora, encargada de dirigir sus esfuerzos a identificar los problemas que desde su análisis empírico le permita percatarse. El mismo, se desarrolla a través del recorrido que se haga de las instalaciones, que se complementa a través de la recolección de evidencia fotográfica

#### **4.1.3. De las preguntas contenida en los instrumentos de recolección de datos.**

Las preguntas implementadas en los instrumentos de recolección de datos tendrán 2 dos modalidades:

1. *Abiertas*, las que se formularán de acuerdo con el interés que se tenga sobre cuestiones ajenas a los indicadores que se proponen en cada uno de los rubros, en particular cuestiones relacionadas con comentarios a las personas entrevistadas o bien, observaciones de las personas supervisoras; y,
2. *Cerradas*, en dos espectros:
  - a. Dicotómicas, que se constituye de dos alternativas para la persona entrevistada, generalmente entre sí/no. Las mismas serán de utilidad para demarcar la posibilidad de conocer en específico la existencia de algunas condiciones, que podrán ser evaluadas con indicadores politómicos; son sólo algunas puertas de conocimiento para dar continuidad con el proceso de entrevista; y,
  - b. Politómicas, conformadas de varios aspectos para elección del entrevistado, pueden referirse a cuestiones relacionadas con sus generales, para aspectos cuantitativos, o bien, basado en la Escala de Likert.

La escala de Likert (Matas, 2018), es un instrumento psicométrico donde el encuestado debe indicar su acuerdo o desacuerdo con una afirmación determinada, pregunta o reactivo, que se realiza a través de una escala ordenada y unidimensional (Bertram, 2008). Cada pregunta va acompañada de una escala de valoración ordinal, incluye un punto medio neutral, así como puntos a la izquierda y derecha, originalmente en acuerdo o desacuerdo, con opciones de respuesta numérica que va, en este caso de 1 a 5, mostrándose en horizontal.

#### **4.2. Etapa de observación. Ejecución.**

Para el desarrollo de este proceso, es necesario que se cuente con la documentación que resulte indispensable para tal efecto por parte del personal que habrá de ejecutar la supervisión. Sean oficios de comisión, oficios para delegar facultades por la persona titular de la Comisión o cualquier otro que se requiera para la materialización de este.

Como parte de las visitas de supervisión, el personal comisionado para tal efecto, llegada la fecha, se constituirá en el domicilio de la institución objeto de la supervisión, bajo el siguiente protocolo.

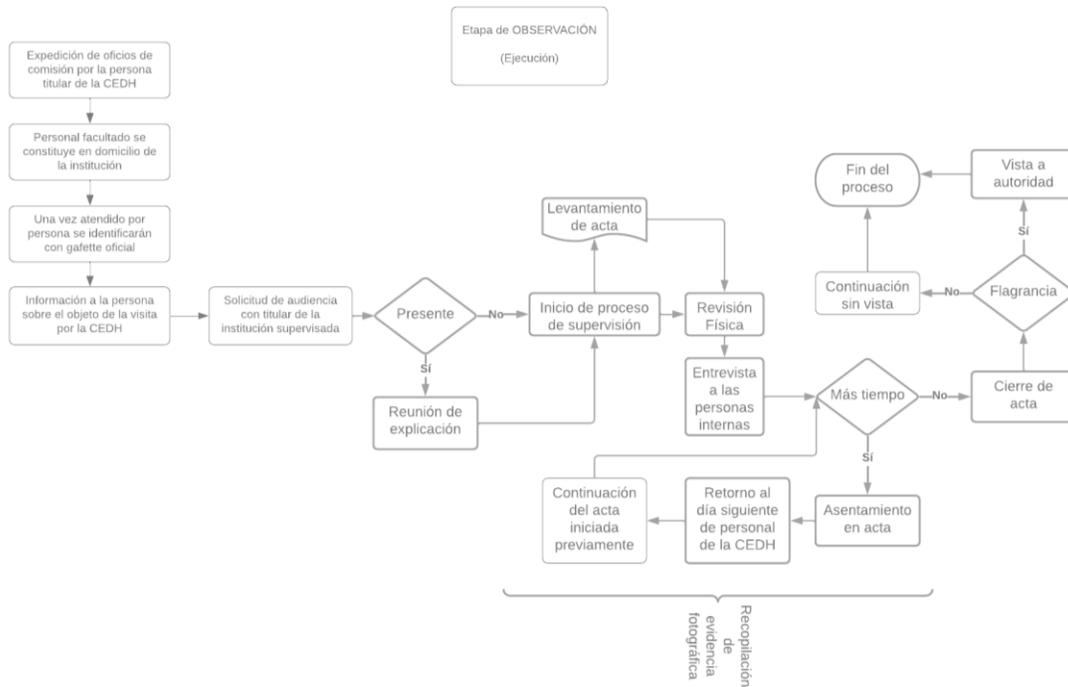
1. Se identificará previamente con la persona que les atienda de primer contacto;
2. Informará a la misma sobre la actividad a desarrollar;
3. Posterior a ello, solicitará audiencia con la persona titular de la institución para los mismos efectos;
4. En caso de que no se encuentre presente, desarrollará la visita de supervisión con quien esté en el lugar;
5. Para iniciar la visita de supervisión, será necesario abrir el acta correspondiente;
6. Una vez abierta el acta, y siguiendo el proceso que se demarca en la misma, procederá a desarrollar la supervisión en los espacios que estime pertinentes para tal efecto, siempre velando por el derecho a la intimidad, la privacidad y la protección de datos personales de los intervinientes, iniciando con los espacios físicos, para posteriormente, entrevistar a las personas que se encuentren en el lugar;
7. Una vez practicado el recorrido en las instalaciones de la institución, se procederá a levantar la entrevista de las personas que se encuentran

ingresadas, primando siempre el **anonimato** de estas. Demarcada la muestra necesaria para llevar a cabo la recolección de datos, el proceso de selección deberá aleatorio y practicado en ausencia de las autoridades de la institución supervisada, en un espacio de uso común, procurando el cuidado de los datos personales, la privacidad y el derecho a la intimidad de las personas entrevistadas.

Cuando se trate de grupos minoritarios o personas en situación de vulnerabilidad, la selección de los encuestados será a través de un proceso *no probabilístico*, y aleatorio dentro del ramo de la muestra, practicando las entrevistas en igualdad de condiciones que el resto de los entrevistados, es decir, de manera anónima y en ausencia de las autoridades de la institución.

8. En caso de que la supervisión se prolongue por más de un día, deberá asentarse tal circunstancia en el acta circunstanciada, señalando la hora en la que se concluye con los trabajos de esa temporalidad; por lo que al día siguiente en el que se continúe con el proceso de supervisión será necesario asentar constancia de la continuidad de dicha diligencia, y de esa manera hasta que se concluya con el proceso.

Cualquier circunstancia que sea ajena al proceso normal de supervisión, deberá hacerse constar en acta, de forma que se cuente con los elementos necesarios que brinden certeza al proceso, entre los que se destacan violaciones flagrantes a los derechos humanos, o la comisión de cualquier otro hecho que pueda constituir un delito, por lo que es deber de las personas supervisoras en ejercicio de sus atribuciones, dar vista a las autoridades competentes en cada uno de los supuestos, o bien, llevar a cabo las acciones que sean competencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.



Es importante destacar que, durante toda la supervisión, deberá recopilarse evidencia gráfica (fotografía, video, etc.) de las actuaciones de las personas servidoras públicas que lo ejecuten, así como de los espacios en los que sea necesario desarrollar la actividad de supervisión, a fin de integrar los informes correspondientes.

#### 4.3. Etapa de Análisis. Procesamiento de datos e integración de carpeta de evidencias.

Concluido el proceso de observación en la supervisión, el personal de la Comisión, se encargará de recopilar la información obtenida, con la intención de hacer el procesamiento de los datos recabados, por lo que será obligación de los mismos, integrar la carpeta de evidencias correspondiente, para remitir la misma con la información y las conclusiones que derivaron de las mismas en un formato entregable, para su revisión y visto bueno a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Dichos análisis deberán ser presentados en formato de texto, y acompañado de los elementos necesarios para su comprensión, es decir, con gráficas que representen los datos cuantitativos, fotografías tratadas bajo la protección de los datos personales de los partícipes y aquellos que consideren necesarios e indispensables para su entrega.

La carpeta de evidencias deberá integrarse de la siguiente manera y por los menos con los siguientes documentos:

1. Calendarización;
2. Oficios remitidos a las autoridades tanto internos como externas (en caso de que los haya);
3. Oficios de comisión;
4. Actas derivadas del proceso de visita de supervisión;
5. Instrumentos de captura de información en el formato que mejor procure la integridad de los datos, ya sea virtual, o en físico, mediante la impresión de los resultados arrojados por el sistema de captura; y,
6. Fotografías, elementos gráficos.

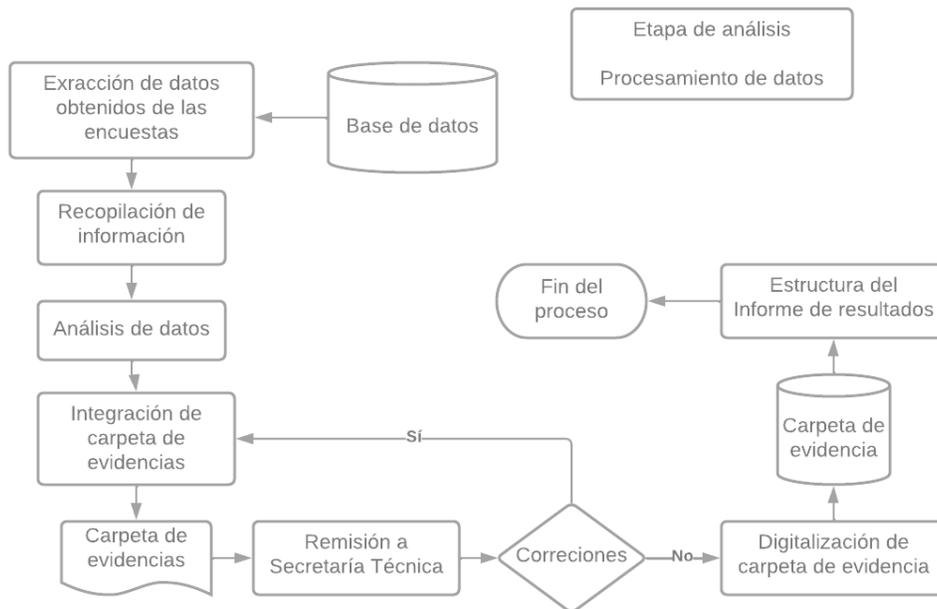
Siempre respetando el Manual de Identidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, mismo que se anexa al presente en código QR para su consulta.

Aunado a ello, deberá digitalizarse la carpeta de evidencia, para conformar el archivo digital de dichos procesos, y contar con una trazabilidad histórica de los mismos.



Código 1. Manual de Identidad Institucional de la CEDH Michoacán.

Posterior a ello, y con el visto bueno de la persona titular de la Secretaría Técnica, se procederá a conformar el informe sobre los resultados obtenidos en las visitas de supervisión.



#### 4.4. Etapa de post - observación. Informe de resultados

Con la finalidad de informar a la sociedad, y presentar la información correspondiente respecto de los trabajos de supervisión, deberá elaborarse un informe de resultados sobre la actividad realizada, correspondiente a los rubros que se hayan analizado y en la temporalidad dispuesta para tal efecto.

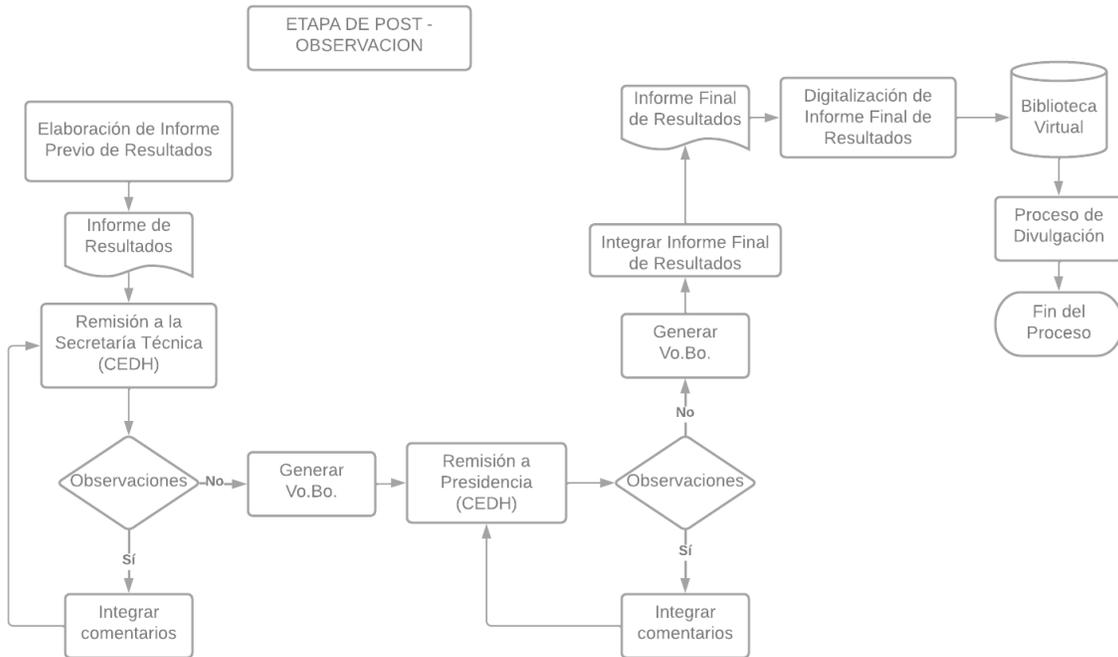
En dicho informe, deberán contenerse los resultados obtenidos de la supervisión, a través de una descripción metodológica en la que deberá incluirse por lo menos:

1. Presentación;
2. Índice;

3. Introducción en el que se contenga el análisis previo realizado por las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán previo a la visita de supervisión, para estimar un comparativo entre el antes y después de la práctica de dicha supervisión;
4. Metodología utilizada para la recolección y tratamiento de datos;
5. Campo de aplicación, espacial y temporal, en lo que refiere al lugar en el que se llevó a cabo el estudio, la muestra seleccionada para la recolección de los resultados y el tiempo en el que se desarrolló la misma;
6. Tratamiento de cada uno de los indicadores que se contienen en el instrumento de recolección de datos; y,
7. Conclusiones a las que se llegó con el análisis de los datos, tanto cuantitativa, como cualitativamente.

Dicho informe, deberá ser presentado ante la Secretaría Técnica, para su revisión integral previa y una vez obtenido el visto bueno de la persona, se someterá a consideración de la persona titular de la Presidencia de la Comisión. Una vez aprobado, se procederá a la incorporación de los comentarios para su publicación, en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos.

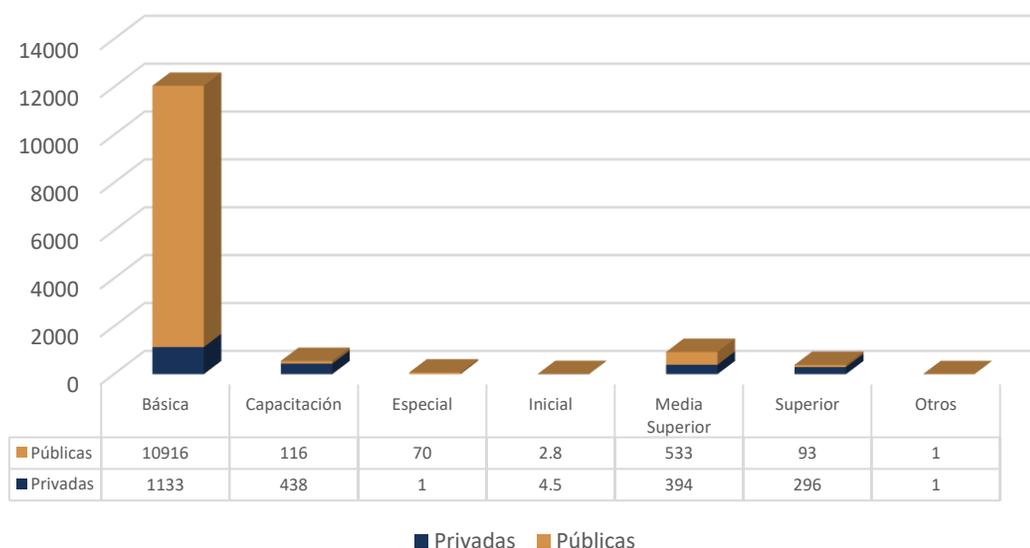
Para la divulgación de dicho informe, será necesario, además, contar con un documento virtual de fácil distribución que permita a través de los canales digitales, dar a conocer los resultados obtenidos en cada uno de los ejercicios a la sociedad en general y en los medios oficiales de la Comisión de Michoacán, con la intención de integrar una Biblioteca Virtual dentro del sitio, que contenga los documentos digitales que se generen por tal motivo.



## 5. De las particularidades en la supervisión de derechos humanos en centros educativos en el Estado de Michoacán de Ocampo

El catálogo nacional de centros de trabajo del Sistema de Información y Gestión Educativa (Secretaría de Educación Pública, 2022) en el Estado de Michoacán, dan cuenta de la existencia de un total de 14 mil 680 centros educativos en todo el estado, disgregados por niveles básico, de capacitación, especial, inicial, media superior, superior, y otros.

## Centros Educativos



**Gráfica. 1.** Elaboración propia, construida con base en información obtenida del *Sistemas de Información y Gestión Educativa, Estadística de escuelas registradas en el catálogo nacional de centros de trabajo*, consultada desde <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/estadisticas/escuelas.html>

Al respecto, en concomitancia con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dentro del Estado de Michoacán de Ocampo, la población de 3 años en adelante al 2020 correspondía a un total de 4 millones 493 mil 516 individuos, de los cuales, 1 millón 258 mil 140 pertenecen a la población que asiste a la escuela, en un rango desde preescolar hasta posgrado, mientras que 3 millones 230 mil 305 son del grupo que no asiste a ningún tipo de instrucción educativa, y el resto 5 mil 071 no especificó algún sector en particular (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

Para los organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Estados tienen la obligación de garantizar la accesibilidad a educación básica gratuita y la sostenibilidad de la misma, no solo de manera convencional, sino a través de perspectivas inclusivas con base en las necesidades de los grupos de

atención prioritaria; en las que se propicie un derecho integrador con visiones etno-educativas.(Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2019).

En virtud de lo anterior, la propia Corte Interamericana, se ha pronunciado en relación con este derecho, al considerarlo como el epítome de la indivisibilidad e interdependencia de todos los demás derechos humanos; al concebir a la misma, como un derecho humano intrínseco, y un medio indispensable para la consecución del resto de los derechos, pues permite a los adultos y menores marginados económica y socialmente, salir de la pobreza y participar de manera plena en sus comunidades (Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas, 1999).

Para ello, es necesario que se cumplan con algunas condiciones necesarias en materia de su accesibilidad, que se observa en tres dimensiones específicas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2019):

1. No discriminación, considerando que la educación debe estar al alcance de todos, y en específico de aquellos que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria;
2. Accesibilidad material, es decir, la educación ha de ser asequible materialmente, teniendo en cuenta su localización geográfica de acceso razonable, o bien, por medio de la tecnología moderna; y
3. Accesibilidad económica, al concebirse algunas modalidades gratuitas, en la que los Estados Partes, deben velar, bajo un principio de progresividad expreso.

Aunado a lo anterior, resulta importante considerar que los Estados deben procurar también algunos aspectos que forman parte de la normalidad de grupos, que hasta el

día de hoy han sido segregados por una ausencia de educación culturalmente adecuada.

De esta manera, la Organización de las Naciones Unidas, demarca la importancia de una política educativa que resulte inclusiva, caso contrario, existe una marcada consolidación del analfabetismo, lo que genera problemas de rezago, exclusión y falta de oportunidades (Pineda & Chapa, 2018), por tanto, la inclusión de los grupos de atención prioritaria en los programas educativos se hace cada vez más necesaria.

Lo que resulta aún más preocupante, en virtud de que, se las personas con discapacidad y/o condición mental de 15 años y más, es decir 6 millones 269 mil 277, 1.2 millones, que se traduce en 19% no sabe leer, ni escribir, lo que representa un incremento del 400% respecto de aquella población que no vive con alguna discapacidad (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021).

Lo anterior, denota la importancia de llevar a cabo, determinadas supervisiones en materia de derechos humanos en centros educativos, no sólo respecto de los que conforman la esfera de la mayoría de la población, sino también de aquellos grupos que, por una razón u otra, han sido invisibilizados, y que necesitan atención prioritaria.



## Capítulo III

### Banco de preguntas

Sumario: 1. Banco de preguntas

#### 1. Banco de preguntas.

##### 1.1. Infraestructura y materiales de los centros educativos

- 🕒 **Accesos físicos al centro educativo.** Para este indicador, primero se realizará una observación sobre los accesos físicos al centro educativo (entradas y salidas), con base en previa capacitación protocolaria, posteriormente se preguntará a los alumnos y a los padres de familia y/o tutores ¿Cómo clasificaría la facilidad de acceso al centro educativo? Ambas respuestas se anotarán en escala del 1 al 5, 1 significando no hay/muy poca y 5 más que la suficiente.
- 🕒 **Señalamientos y herramientas para la ubicación de lugares.** Con base en la observación, previa capacitación protocolaria, se clasificará en escala del 1 al 5 los señalamientos y herramientas para la ubicación de lugares en el centro de educación, significando 1 como muy malas/inexistente y 5 como óptimas, pero tomando de criterio la capacitación protocolaria.
- 🕒 Asimismo, se preguntará tanto al alumno como a los padres de familia y/o tutores ¿Cómo considera los señalamientos y herramientas para la ubicación de los distintos lugares al interior del centro educativo? La respuesta será evaluada con una escala del 1 al 5, significando 1 como muy malos/inexistentes y 5 como óptimos.
- 🕒 **Acceso a las diferentes áreas del centro educativo.** Con base en la observación, previa capacitación protocolaria, se clasifica en escala del 1 al 5

el acceso a las diferentes áreas del centro educativo, significando 1 como muy malas/inexistente y 5 como óptimas, pero tomando de criterio la capacitación protocolaria.

- **Condiciones físicas de la biblioteca o equivalente.** Para este indicador se realizará una observación, previa capacitación protocolaria, en la que el observador calificará las condiciones físicas de la biblioteca o su equivalente. Para lo anterior anotará la calificación en escala del 1 al 5, siendo 1 pésimas y 5 excelentes. En caso de no contar con biblioteca o equivalente, se hará una anotación correspondiente.
- **Condiciones de higiene y limpieza de la biblioteca o equivalente.** Para este indicador se realizará una observación, al mismo tiempo en que se preguntará tanto al personal del centro como a alumnos ¿Cómo clasifica el nivel de limpieza e higiene de la biblioteca de la escuela? Las respuestas se colocarán en escala del 1 al 5, siendo 1 muy malo y 5 muy bueno.
- **Condiciones de acceso a la biblioteca y/o sus materiales.** Para este indicador se realizará observaciones y se preguntará con encuesta a alumnos y padres de familia ¿Qué tanta facilidad se tiene para ingresar a la biblioteca y/o consultar sus materiales, tales como libros y otros textos? Las respuestas se anotarán en escala del 1 al 5, siendo 1 que no hay acceso de ningún tipo/muy poco acceso y 5 que hay mucho acceso.
- **Disponibilidad de materiales en la biblioteca.** Para este indicador se realizará una observación en la que se clasificará la disponibilidad de materiales, clasificándose en escala del 1 al 5 dependiendo de la cantidad y temáticas que se encuentren en los libros de la biblioteca, ello con base en la

capacitación protocolaria, siendo 1 muy baja disponibilidad y 5 muy alta disponibilidad.

- **Condiciones físicas de la sala o centro de cómputo.** Se observará y después se preguntará al alumno y padres de familia y/o tutores ¿Cómo catalogaría las condiciones del espacio físico de la sala o centro de cómputo? Clasificándose las respuestas en escala del 1 al 5, siendo 1 como no hay tal espacio/muy malas y 5 como muy buenas.
- **Condiciones de higiene y limpieza de las salas o centros de cómputo.** Se observará y después se preguntará en encuesta al alumno y a los padres de familia y/o tutores ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza en las salas o centros de cómputo? Se anotarán las respuestas en escala 1 al 5, siendo 1 pésimas y 5 excelentes.
- **Condiciones físicas de las áreas destinadas para servir de comedor.** Se observará y después se preguntará al alumnado y padres de familia y/o tutores ¿Cómo catalogaría las condiciones del espacio físico de las áreas destinadas para servir de comedor? Clasificándose las respuestas en escala del 1 al 5, siendo 1 como no hay tal espacio/muy malas y 5 como muy buenas.
- **Condiciones de higiene y limpieza de las áreas destinadas para servir de comedor.** Se observará y después se preguntará en encuesta al alumno y a los padres de familia y/o tutores ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza en las áreas destinadas para servir de comedor? Se anotarán las respuestas en escala 1 al 5, siendo 1 pésimas y 5 excelentes.
- **Condiciones físicas de los lugares de expendio de alimentos.** Se observará y después se preguntará al alumno y padres de familia y/o tutores ¿Cómo catalogaría las condiciones del espacio físico de los lugares de expendio de

alimentos? Clasificándose las respuestas en escala del 1 al 5, siendo 1 como no hay tal espacio/muy malas y 5 como muy buenas.

- **Condiciones de higiene y limpieza de los lugares de expendio de alimentos.** Se observará y después se preguntará en encuesta al alumno y a los padres de familia y/o tutores ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza de los lugares de expendio de alimentos? Se anotarán las respuestas en escala 1 al 5, siendo 1 pésimas y 5 excelentes.
- **Condiciones físicas de los lugares de esparcimiento.** Se observará y después se preguntará al alumno y padres de familia y/o tutores ¿Cómo catalogaría las condiciones del espacio físico de los lugares de esparcimiento o recreación? Clasificándose las respuestas en escala del 1 al 5, siendo 1 como no hay tal espacio/muy malas y 5 como muy buenas.
- **Condiciones de higiene y limpieza de los lugares de esparcimiento.** Se observará y después se preguntará en encuesta al alumno y a los padres de familia y/o tutores ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza de los lugares de esparcimiento? Se anotarán las respuestas en escala 1 al 5, siendo 1 pésimas y 5 excelentes.
- **Condiciones físicas de los lugares para practicar deportes.** Con base en la observación, previa capacitación protocolaria, se clasificará en escala del 1 al 5 las condiciones físicas del espacio deportivo, significando 1 como muy malas/inexistente y 5 como óptimas, pero tomando de criterio la capacitación protocolaria.
- **Condiciones de higiene y limpieza de los lugares para practicar deportes.** Usando entrevistas se preguntará a las autoridades del centro de educación sobre la higiene y limpieza de los lugares para practicar deportes, bajo la

pregunta ¿Cada cuánto se limpian y reparan los lugares para practicar deportes? Las respuestas se anotarán en una escala del 1 al 5 conforme al criterio del observador basado a su vez en la capacitación protocolaria.

Asimismo, se observará y después se preguntará en encuesta al alumno y a los padres de familia y/o tutores ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza de los lugares para practicar deportes? Se anotarán las respuestas en escala 1 al 5, siendo 1 pésimas y 5 excelentes.

## 1.2. Calidad y servicios

 **Promoción de la igualdad.** Este indicador tendrá como propósito conocer si el centro de educación promueve la igualdad en sus programas esenciales. Para lo anterior se realizarán encuestas tanto a las autoridades del centro como al personal y a padres o tutores, así como a alumnos. Para cualquiera de ellos la pregunta central será ¿Consideras que la escuela promueve la igualdad dentro de sus clases, programas o actividades principales? Las respuestas se colocarán en escalafón del 1 al 5, siendo 1 no hay promoción y 5 que siempre hay promoción.

 **Promoción de la inclusión (promover que los individuos tengan las mismas oportunidades).** Este indicador tendrá como propósito conocer si el centro de educación promueve la inclusividad en sus programas esenciales. Para lo anterior se realizarán encuestas tanto a las autoridades del centro como al personal y a padres o tutores, así como a alumnos. Para cualquiera de ellos la pregunta central será ¿Consideras que la escuela promueve la inclusión dentro de sus clases, programas o actividades principales? Las respuestas se colocarán en escalafón del 1 al 5, siendo 1 no hay promoción y 5 que siempre hay promoción.

- Se establece una segunda pregunta dirigida al personal y a los alumnos la cual será ¿Podrías señalar ejemplos de inclusión en el salón de clases? Las respuestas se anotarán tal cual sean indicadas.
- **Promoción de Educación Intercultural.** Para este indicador se cuestionará tanto a directivos, como personal, padres de familia y alumnos ¿Qué tanto consideras que la escuela promueve una educación intercultural? Las respuestas se anotarán en escalafón del 1 al 5, siendo 1 muy poco/nada y 5 siempre.
- **Promoción de derechos humanos.** Para este indicador se preguntará tanto a autoridades como al personal del centro, padres de familia y alumnos ¿Qué tanto consideras que la escuela promueve los derechos humanos a su interior? Las respuestas se anotarán en escalafón del 1 al 5, siendo 1 muy/poco y 5 nada.
- **Estado de los materiales de enseñanza.** Para este indicador se realizará una observación, a su vez también se preguntará a los alumnos y padres de familia ¿Cómo considera que está el estado de los materiales de enseñanza de la escuela? Ambas respuestas se estarán colocando en un escalafón del 1 al 5, siendo 1 muy mal y 5 muy bien.
- **Condiciones de higiene y limpieza en materiales de enseñanza.** Para este indicador se realizará una observación, previa capacitación protocolaria, para determinar las condiciones de higiene y limpieza de los materiales de enseñanza que usen en el centro. Las respuestas se clasificarán en una escala del 1 al 5, siendo 1 nada higiénicas y 5 completamente higiénicas.
- **Cantidad de materiales de enseñanza.** Para este indicador se preguntará tanto a alumnos como padres de familia y personal del centro ¿Considera que

el número de materiales escolares que utiliza el centro es suficiente para garantizar un buen aprendizaje? Las respuestas se anotarán en un escalafón del 1 al 5, siendo 1 insuficiente y 5 más que suficiente.

- **Calidad de los materiales educativos.** Para este indicador se preguntará tanto a alumnos como padres de familia y personal del centro ¿Qué tanto considera la calidad de los materiales escolares que utiliza el centro para ayudar a lograr un buen aprendizaje? Las respuestas se anotarán en un escalafón del 1 al 5, siendo 1 muy mala calidad y 5 muy buena calidad.
- **Calidad de la dinámica de enseñanza educativa.** Para este indicador se preguntará tanto a alumnos como a padres de familia ¿Cómo clasificaría la calidad de enseñanza general de la escuela? Las respuestas se anotarán en un escalafón del 1 al 5, bajo el siguiente criterio: 1= muy mala, 2= mala, 3= regular, 4= buena, 5= muy buena.
- **Calidad de la dinámica de enseñanza cívica-social.** Para este indicador se preguntará tanto a alumnos como a padres de familia ¿Cómo clasificaría la calidad de enseñanza cívica-social de la escuela? Las respuestas se anotarán en un escalafón del 1 al 5, bajo el siguiente criterio: 1= muy mala, 2= mala, 3= regular, 4= buena, 5= muy buena.
- **Calidad de la dinámica de enseñanza cultural-deportiva.** Para este indicador se preguntará tanto a alumnos como a padres de familia ¿Cómo clasificaría la calidad de enseñanza cultural y deportiva de la escuela? Las respuestas se anotarán en un escalafón del 1 al 5, bajo el siguiente criterio: 1= muy mala, 2= mala, 3= regular, 4= buena, 5= muy buena.
- **Incentivo para la continuidad de la formación educativa.** Para este indicador se preguntará directamente a directivos y docentes ¿Qué acciones

realiza la escuela para fomentar a los alumnos que continúen sus estudios escolares? Las respuestas se anotarán tal cual, al mismo tiempo que se catalogarán las respuestas, previa capacitación protocolaria, por parte del observador en escala del 1 al 5, siendo 1 que son ineficientes y 5 que son muy eficientes.

🌀 **Conexión entre la formación educativa y la actividad laboral.** Para este indicador se preguntará directamente a las autoridades ¿La escuela cuenta con algún tipo de convenio o equivalente con centros de trabajo, empresas u organizaciones interesadas en vincular a los alumnos de años más grandes al sector laboral?

🌀 **Alimentos.** Para este indicador se generarán tres subindicadores. El primero estará enfocado en la responsabilidad alimentaria del centro educativo, para esto se preguntará tanto a directivos como a padres de familia ¿La escuela tiene obligación administrativa de brindar alimento a sus alumnos? La respuesta se anotará de manera dicotómica y se colocará espacio para comentarios extra.

El segundo subindicador estará orientado al costo de los alimentos, para ello se realizarán tres preguntas, la primera será a los alumnos y padres de familia preguntando ¿Los alimentos que se expiden en la escuela tienen algún costo? Las respuestas se colocarán de manera dicotómica, posteriormente se preguntará directamente el costo de los alimentos en caso de que lo llegase a haber, y la tercera pregunta continuando con la segunda será ¿Qué tan aceptable considera el promedio de costos de alimentos que se encuentran en la escuela? Las respuestas se anotarán en una escala del 1 al 5, significando 1 muy costosos y 5 muy accesibles.

El tercer subindicador estará enfocado en la calidad de los alimentos, para ello se preguntará a padres de familia y alumnos ¿Cómo considera la calidad de los alimentos que hay en la escuela? Las respuestas se anotarán en una escala del 1 al 5, siendo 1 muy mala y 5 muy buena.

- 🍌 **Ambiente físico escolar.** Para este indicador se preguntará directamente a los alumnos ¿Cómo consideras que es el ambiente físico de tu escuela? Las respuestas se anotarán en escalafón del 1 al 5, bajo el siguiente criterio: 1= muy desagradable, 2= desagradable, 3= normal, 4= agradable, 5= muy agradable.
- 🍌 **Ambiente emocional escolar.** Para este indicador se preguntará directamente a los alumnos ¿Cómo consideras que es el ambiente emocional de tu escuela? Las respuestas se anotarán en escalafón del 1 al 5, bajo el siguiente criterio: 1= muy desagradable, 2= desagradable, 3= normal, 4= agradable, 5= muy agradable.
- 🍌 **Participación del centro en concursos, talleres, o eventos para promoción de derechos humanos.** Para este indicador se preguntará directamente a los directivos del centro de educación ¿La escuela tiene algún convenio para participar en concursos, talleres, conferencias o algún otro tipo de eventos para la promoción de derechos humanos? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica y en caso de ser afirmativas se solicitará el nombre de los eventos.
- 🍌 **Seguimiento académico de alumnos.** Para este indicador se preguntará directamente a las autoridades del centro ¿La escuela da algún seguimiento de corte académica a cada uno de sus alumnos? En caso de tener respuesta afirmativa se preguntará ¿En qué consiste ese tipo de seguimiento? Las respuestas se anotarán tal cual.

- 🍌 **Seguimiento psico-social de alumnos.** Para este indicador se preguntará directamente a las autoridades del centro ¿La escuela da algún seguimiento de corte psico-social o emocional a cada uno de sus alumnos? En caso de tener respuesta afirmativa se preguntará ¿En qué consiste ese tipo de seguimiento? Las respuestas se anotarán tal cual.
  
- 🍌 **Situación medioambiental del centro educativo.** Para este indicador se realizará una observación, así como también se preguntará a los alumnos y padres de familia ¿Cómo considera que está la situación del medioambiente de la escuela y alrededores? Ambas cuestiones se escribirán en escalafón del 1 al 5, siendo 1 muy mala y 5 muy buena.
  
- 🍌 **Aproximación del centro educativo a colectivos de grupos vulnerables.** Para este indicador se preguntará directamente a los directivos ¿La escuela tiene algún tipo de programa o convenio con algún colectivo de grupos vulnerables (Personas con discapacidad, mujeres con situación de violencia de género, comunidad LGBTTTIQ+, centros de asistencia social para personas con adicciones, adultos mayores, personas con algún tipo de enfermedad de transmisión sexual, comunidades indígenas o afrodescendientes, etc.) para la realización de actividades que fomenten la inclusión? Las respuestas se anotarán tal cual.
  
- 🍌 **Servicios de enfermería y primeros auxilios en el centro educativo.** Para este indicador se realizará observación, previa capacitación protocolaria, para ver si efectivamente el centro educativo cuenta con los servicios de enfermería y primeros auxilios más indispensables. Acorde a lo observado se anotará la calidad de dichos servicios en un escalafón del 1 al 5, bajo los siguientes criterios: 1= no cumple nada con los servicios más indispensables; 2= cumple poco con los servicios más indispensables; 3= cumple medianamente con los

servicios más indispensables; 4= cumple la mayoría de los servicios más indispensables; 5= cumple con todos los servicios más indispensables.

- También se preguntará a los padres de familia y personal del centro ¿Cómo calificaría los servicios de enfermería y primeros auxilios de la escuela? Las respuestas se colocarán en escalafón del 1 al 5, siendo 1= muy malos y 5= muy buenos.
- **Seguridad y Vigilancia en el centro educativo.** Este indicador se dividirá en tres subindicadores. El primero será sobre el convenio sobre los elementos de seguridad que tiene el centro de educación, para ello se preguntará directamente a las autoridades ¿La escuela tiene convenios con alguna corporación o institución de seguridad, ya sea pública o privada? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de ser afirmativas, se preguntará el nombre de la corporación o institución y la descripción sobre el convenio. El segundo será sobre la calidad de la vigilancia, para ello se preguntará tanto al personal como a los alumnos y padres de familia ¿Cómo catalogaría el nivel de vigilancia que hay en la escuela? Para ello, se anotarán las respuestas en escala del 1 al 5, bajo el siguiente criterio: 1= muy baja; 2= baja; 3= regular; 4= alta; 5= muy alta. El tercer subindicador medirá la percepción de seguridad, para ello se preguntará tanto al personal como a los alumnos y padres de familia ¿Cómo percibe la seguridad que hay en la escuela? Para ello, se anotarán las respuestas en escala del 1 al 5, bajo el siguiente criterio: 1= muy baja; 2= baja; 3= regular; 4= alta; 5= muy alta.
- **Situación de violencia al interior del centro educativo.** Este indicador se dividirá en tres subindicadores para medir diferentes formas de violencia en el interior del centro educativo, para ellos los tres partirán de la misma pregunta genérica preguntando tanto a autoridades como personal, alumnos y padres de

familia ¿Cómo considera usted el nivel de violencia FÍSICA/PSICOLÓGICA/SOCIAL al interior de la escuela? Las tres respuestas se anotarán del 1 al 5, bajo los siguientes criterios: 1= muy alta, 2= alta, 3= media, 4= baja, 5= muy baja.

🍌 **Situación de violencia al exterior del centro educativo.** Este indicador se dividirá en tres subindicadores para medir diferentes formas de violencia en el exterior inmediato del centro educativo, para ellos los tres partirán de la misma pregunta genérica preguntando tanto a autoridades como personal, alumnos y padres de familia ¿Cómo considera usted el nivel de violencia FÍSICA/PSICOLÓGICA/SOCIAL al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela? Las tres respuestas se anotarán del 1 al 5, bajo los siguientes criterios: 1= muy alta, 2= alta, 3= media, 4= baja, 5= muy baja.

🍌 **Acceso a material escolar.** Este indicador mide el acceso que tienen los alumnos al material escolar necesario para realizar las actividades de los planes de estudio obligatorios del centro. Para ello se preguntará tanto a alumnos como a padres de familia ¿Qué tanto acceso brinda la escuela al material necesario para llevar a cabo las actividades obligatorias de estudio? Las respuestas se anotarán en un escalafón del 1 al 5, bajo el siguiente criterio: 1= nunca se brinda el material necesario; 2= pocas veces se brinda el material; 3= algunas veces se brinda el material; 4= la mayoría de las veces se brinda el material; 5= siempre se brinda el material.

🍌 **Actividades adicionales en el centro educativo (culturales, formación técnica, vinculación laboral).** Para este indicador, se preguntará directamente a las autoridades del centro educativo por actividades adicionales o no obligatorias que el centro lleve a cabo para los alumnos, a su vez se clasificarán en culturales-deportivas, formación técnica, y de vinculación laboral.

- **Talleres y ejercicios colaborativos del centro con organizaciones de padres de familia.** Para este indicador se preguntará a las autoridades del centro ¿La escuela tiene algún tipo de taller o ejercicios de colaboración con organizaciones de padres de familia para el desarrollo de la escuela y/o sus alumnos? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de tener respuestas afirmativas se pedirá a las autoridades que nombre los talleres y/o ejercicios de colaboración y brevemente describan en qué consisten.

### 1.3. Organización, capacitación y programas

- **Capacitaciones o cursos para fomentar D.D.H.H. a padres de familia dentro del centro.** Para este indicador se preguntará tanto a autoridades del centro educativo como a padres de familia ¿La escuela cuenta con algún curso o capacitación para fomentar Derechos Humanos a los padres de familia? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de resultar afirmativas se pedirá el nombre de las capacitaciones y cursos, así como una breve descripción de estos.
- **Capacitaciones o cursos para fomentar D.D.H.H. al personal del centro.** Para este indicador se preguntará tanto a autoridades del centro educativo como al personal del centro ¿La escuela cuenta con algún curso o capacitación para fomentar Derechos Humanos al personal del centro? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de resultar afirmativas se pedirá el nombre de las capacitaciones y cursos, así como una breve descripción de estos.
- **Clasificación de clases por horarios.** Para este indicador se preguntará directamente a las autoridades del centro educativo ¿La escuela tiene algún tipo de clasificación para las clases respecto a los horarios que se manejan?

Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de ser afirmativas se pedirá a las autoridades que brinden las clasificaciones y sus razones.

- **Clasificación de clases por dinámica educacional (distancia, presencial, etc.).** Para este indicador se preguntará a las autoridades ¿Qué tipo de dinámica educacional maneja la escuela? Las respuestas se clasificarán en: presenciales ordinarias, tiempo completo, mixtas (especificar dinámica), semipresenciales, virtuales, a distancia (especificar dinámica), u otra (especificar clasificación y dinámica).
- **Capacitación en materia de personas indígenas y afrodescendientes.** Para este indicador se preguntará primero a los directivos ¿La escuela incluye la concientización sobre comunidades indígenas y afrodescendientes en alguna parte de sus programas? Las respuestas se anotarán tal cual sean indicadas. Después se preguntará directamente a los alumnos y padres de familia/tutores ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las comunidades indígenas y afrodescendientes? Las respuestas se anotarán en escala del 1 al 5 bajo los siguientes criterios: 1= muy poco/no lo hace; 2= pocas veces; 3= algunas veces; 4= varias veces; 5= casi siempre/siempre.
- **Capacitación en materia de género.** Para este indicador se preguntará primero a los directivos ¿La escuela incluye la concientización sobre comunidades indígenas y afrodescendientes en alguna parte de sus programas? Las respuestas se anotarán tal cual sean indicadas. Después se preguntará directamente a los alumnos y padres de familia/tutores ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las comunidades indígenas y afrodescendientes? Las respuestas se anotarán en escala del 1 al 5 bajo los siguientes criterios: 1= muy

poco/no lo hace; 2= pocas veces; 3= algunas veces; 4= varias veces; 5= casi siempre/siempre.

- **Capacitación en materia de personas con discapacidad.** Para este indicador se preguntará primero a los directivos ¿La escuela incluye la concientización sobre personas con discapacidad en alguna parte de sus programas? Las respuestas se anotarán tal cual sean indicadas. Después se preguntará directamente a los alumnos y padres de familia/tutores ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad? Las respuestas se anotarán en escala del 1 al 5 bajo los siguientes criterios: 1= muy poco/no lo hace; 2= pocas veces; 3= algunas veces; 4= varias veces; 5= casi siempre/siempre.
- **Capacitación respecto a personas con algún padecimiento.** Para este indicador se preguntará primero a los directivos ¿La escuela incluye la concientización sobre personas con padecimientos de algún tipo en alguna parte de sus programas? Las respuestas se anotarán tal cual sean indicadas. Después se preguntará directamente a los alumnos y padres de familia/tutores ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las personas con algún tipo de enfermedad? Las respuestas se anotarán en escala del 1 al 5 bajo los siguientes criterios: 1= muy poco/no lo hace; 2= pocas veces; 3= algunas veces; 4= varias veces; 5= casi siempre/siempre.
- **Capacitación sobre la comunidad LGBTTTI Q +.** Para este indicador se preguntará primero a los directivos ¿La escuela incluye la concientización sobre personas LGBTTTIQ+ en alguna parte de sus programas? Las respuestas se anotarán tal cual sean indicadas. Después se preguntará directamente a los alumnos y padres de familia/tutores ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus

clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las personas LGBTITQ+? Las respuestas se anotarán en escala del 1 al 5 bajo los siguientes criterios: 1= muy poco/no lo hace; 2= pocas veces; 3= algunas veces; 4= varias veces; 5= casi siempre/siempre.

- 🍌 **Programas contra el acoso escolar (tanto por alumnos, como personal y autoridades).** Para este indicador se crearán dos subindicadores, en el primero se preguntará a las autoridades ¿La escuela cuenta con programas para prevenir y sancionar el acoso escolar (bullying)? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de ser afirmativas se solicitará el nombre del programa, así como un breve resumen de este.

Por otro lado, para el segundo se preguntará al personal, así como al alumnado y a padres de familia ¿Qué tan comunes son los casos de acoso escolar (bullying) en su escuela? Las respuestas se colocarán en un escalafón del 1 al 5 bajo los siguientes criterios: 1= muy comunes, 2= relativamente comunes, 3= ocurren algunas veces, 4= ocurren muy rara vez, 5= nunca ha sabido de algún caso. En caso de resultar afirmativas, se solicitará que expliquen brevemente las formas de acoso escolar de las que tienen conocimiento que han ocurrido en la escuela.

- 🍌 **Mecanismos de quejas en el centro de formación.** Para este indicador se desarrollarán dos subindicadores. El primero estará enfocado en las autoridades del centro educativo y se les preguntará ¿Cuáles son los mecanismos para interponer quejas con los que cuenta la escuela? Las respuestas se escribirán tal cual se señalen.
- 🍌 El segundo subindicador irá enfocado a los alumnos y padres de familia, a los cuales se preguntará ¿Qué tan eficientes considera que son los mecanismos

para interponer quejas en la escuela? Las respuestas se clasificarán en escala del 1 al 5, siendo 1 nada eficientes y 5 completamente eficientes.

- **Registro de quejas.** El indicador evaluará la existencia y estilo de registros sobre quejas o denuncias vinculadas a la materia de derechos humanos dentro de las instalaciones del centro educativo. Para lo anterior se crearán a su vez dos subindicadores, en el primero se preguntará a las autoridades ¿La escuela cuenta con algún registro sobre quejas o denuncias vinculados a cuestiones sobre derechos humanos? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de ser afirmativas se pedirá observar el registro o al menos una copia de este. Después, con base en capacitación protocolaria, el observador clasificará el registro del centro escolar en una escala del 1 al 5, siendo 1 que no hay orden o forma alguna en el registro y 5 que el registro está ordenado en su totalidad.
- El segundo subindicador estará enfocado en la cantidad aproximada de quejas o denuncias vinculadas a materia de derechos humanos en el centro educativo, para ello, de nueva cuenta, se preguntará a las autoridades ¿Aproximadamente cuántas quejas o denuncias anuales vinculadas con D.D.H.H. son registradas de manera anual en la escuela? Las respuestas se anotarán tal cual sean señaladas.
- **Mecanismos de sanciones por conductas inapropiadas.** Este indicador se dividirá en dos subindicadores. El primero preguntará a las autoridades del centro educativo y se les preguntará ¿Con qué mecanismos cuenta el centro para la imposición de sanciones tanto al personal como a alumnos? Las respuestas se anotarán tal cual sean señaladas.
- El segundo subindicador preguntará al personal, alumnos y padres de familia ¿Qué tan eficientes considera que son los mecanismos para imponer sanciones

a alumnos? Al tiempo que también se preguntará ¿Qué tan eficientes considera que son los mecanismos para imponer sanciones a miembros del personal de trabajo de la escuela? Ambas respuestas se catalogarán en escala del 1 al 5, siendo 1 nada eficientes y 5 completamente eficientes.

- 📍 **Programas y políticas de seguridad y vigilancia del centro educativo.** Para este indicador se preguntará a las autoridades del centro educativo ¿Cuáles son los programas y políticas de seguridad y vigilancia que emplea el centro educativo? Las respuestas se colocarán tal cual como se señalen.
- 📍 **Protocolos de seguridad.** Para este indicador se preguntará a las autoridades ¿La escuela cuenta con algún tipo de protocolos de seguridad? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de ser afirmativas se solicitará la información sobre dichos protocolos.
- 📍 **Registro de programas vinculados a la promoción de derechos humanos.** Para este indicador se preguntará a las autoridades ¿La escuela cuenta con algún tipo de programas vinculados a la promoción de derechos humanos? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de ser afirmativas se solicitará la información sobre dichos programas.
- 📍 **-Registro de expedientes del personal especializado.** Con base en observaciones y previa capacitación protocolaria, el observador pedirá conocer cómo está coordinado el registro y clasificación de expedientes del personal especializado (docentes) por parte del centro educativo. Una vez que se permita conocer esta información, colocará la calificación de tal indicador en una escala del 1 al 5, siendo 1 que no hay ningún tipo de orden ni forma en el registro y 5 que todo el registro está completamente ordenado.

- 📍 **-Registro de expediente de personal no especializado.** Con base en observaciones y previa capacitación protocolaria, el observador pedirá conocer cómo está coordinado el registro y clasificación de expedientes del personal no especializado (trabajadores y personal administrativo) por parte del centro educativo. Una vez que se le permita conocer esta información, colocará la calificación de tal indicador en una escala del 1 al 5, siendo 1 que no hay ningún tipo de orden ni forma en el registro y 5 que todo el registro está completamente ordenado.
  
- 📍 **-Registro de expedientes de alumnos.** Con base en observaciones y previa capacitación protocolaria, el observador pedirá conocer cómo está coordinado el registro y clasificación de expedientes del alumnado por parte del centro educativo. Una vez que se le permita conocer esta información, colocará la calificación de tal indicador en una escala del 1 al 5, siendo 1 que no hay ningún tipo de orden ni forma en el registro y 5 que todo el registro está completamente ordenado.
  
- 📍 **-Registro de personas en situación de vulnerabilidad en el centro de formación.** Con base en observaciones y previa capacitación protocolaria, el observador pedirá conocer cómo está coordinado el registro y clasificación de expedientes de personas en situación de vulnerabilidad (personas indígenas y afrodescendientes, mujeres que hayan sufrido violencia de género, personas con padecimientos psico-físicos, LBGT+TIQ+, discapacidad, etc.) por parte del centro educativo. Una vez que se le permita conocer esta información, colocará la calificación de tal indicador en una escala del 1 al 5, siendo 1 que no hay ningún tipo de orden ni forma en el registro y 5 que todo el registro está completamente ordenado.

- 🔗 **Certificaciones adicionales a las indispensables para la operación del centro.** Para este indicador se averiguará si el centro de educación cuenta con algún certificado de evaluación de competencia (ECO) o equivalente, para ello se preguntará a las autoridades del centro ¿La escuela cuenta con algún certificado de evaluación de competencia (ECO) o algún certificado equivalente? Las respuestas se anotarán tal cual como se indiquen.
- 🔗 **Contenido del reglamento escolar.** Para este indicador el observador, previa capacitación protocolaria, pedirá a las autoridades del centro educativo una copia del reglamento escolar para evaluarlo, especialmente en materia de D.D.H.H., para ello clasificará el contenido del reglamento en una escala del 1 al 5, siendo 1 que no cumple con los mínimos indispensables y 5 que está completamente apegado a derechos humanos en materia educativa.
- 🔗 **Enseñanza del reglamento escolar al personal del centro escolar.** En este indicador se preguntará al personal de la escuela ¿Qué tantas capacitaciones sobre el reglamento escolar realizan las autoridades de la escuela a su personal? Las respuestas se anotarán en una escala del 1 al 5, significando: 1= ninguna, 2= pocas, 3= algunas, 4= bastantes, 5= más que suficientes
- 🔗 **Enseñanza del reglamento escolar a alumnos.** En este indicador se preguntará al alumnado y padres de familia ¿Qué tantas capacitaciones sobre el reglamento escolar realizan las autoridades de la escuela a los alumnos y padres de familia? Las respuestas se anotarán en una escala del 1 al 5, significando: 1= ninguna, 2= pocas, 3= algunas, 4= bastantes, 5= más que suficientes
- 🔗 **Vínculos jurídicos del centro con alguna institución oficial para evaluar reglamentos y políticas.** Para este indicador se preguntará directamente a las autoridades del centro educativo ¿El centro tiene algún vínculo o convenio

jurídico con alguna institución oficial para evaluar y analizar los reglamentos y políticas internas? La respuesta se colocará de forma dicotómica, en caso de ser respuesta afirmativa se pedirá información sobre dicha institución y un breve resumen del convenio.

- **Clasificación del personal por género.** Para este indicador se preguntará a las autoridades del centro educativo ¿El centro cuenta con algún tipo de registro o clasificación del personal basado en el género? La respuesta se colocará de forma dicotómica, en caso de resultar afirmativa, se pedirá información sobre dicho registro y clasificación.
- **Clasificación del personal por origen étnico.** Para este indicador se preguntará a las autoridades del centro educativo ¿El centro cuenta con algún tipo de registro o clasificación del personal basado en el origen étnico? La respuesta se colocará de forma dicotómica, en caso de resultar afirmativa, se pedirá información sobre dicho registro y clasificación.
- **Capacitación y enseñanza a todas las personas del centro acerca de los grupos vulnerables.** Para este indicador, con previa capacitación protocolaria, se pedirá a las autoridades información acerca de los programas para capacitar y enseñar a las personas del centro educativo (tanto al personal como a los alumnos) sobre la situación de los distintos grupos vulnerables. El observador clasificará dichos programas en una escala del 1 al 5, significando 1 no hay programas/son muy insuficientes y 5 que son más que suficientes.
- **Manuales de organización, procedimientos y organigrama.** Para este indicador se generarán 3 subindicadores. El primero de ellos estará enfocado en la evaluación de un manual de organización, el segundo será acerca de un manual de procedimientos, y el tercero será acerca de la existencia de un esquema de organigrama. Los tres subindicadores partirán de la pregunta

genérica hacia las autoridades del centro educativo ¿La escuela cuenta con UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN/UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS/UN ORGANIGRAMA FORMAL? Para las respuestas de las tres preguntas, primero se escribirán de manera dicotómica (sí/no), posteriormente en caso de tener respuestas afirmativas se pedirá una descripción de los manuales y/o el organigrama. Posteriormente, con base en previa capacitación protocolaria, a criterio del observador se colocará en una escala del 1 al 5 la claridad que reflejan tantos de los manuales como del organigrama, siendo 1 que es muy poco claro y 5 que es totalmente claro.

- 🍌 **Tipos de protocolos administrativos del centro de educación.** Para este indicador se preguntará a tanto a las autoridades del centro como al personal de este ¿Cuáles son los protocolos de actuación que maneja la escuela? Se anotarán tal cual, indicando también si no existen, y con base en la capacitación protocolaria se indicará en una escala del 1 al 5 si cumplen exitosamente los estándares estatales, 1 significando que no los cumplen en ningún aspecto y 5 que los cumplen en todos los aspectos.

#### 1.4. Educación Inclusiva

- 🍌 **Tipos de cursos orientados a la educación inclusiva.** En este indicador se preguntará tanto a la autoridad del centro como al personal ¿El centro cuenta con cursos orientados a la educación inclusiva? La respuesta se anotará de forma dicotómica sí/no, en caso de responder en forma afirmativa, se realizará la siguiente pregunta ¿Qué tipo de cursos son los que se tienen? La respuesta se anotará tal cual de forma breve.
- 🍌 **Capacitaciones del personal en centros de educación inclusiva.** En este indicador se preguntará al personal del centro educativo ¿Qué tantas capacitaciones realizan las autoridades de la estancia a su personal? Las

respuestas se anotarán en una escala del 1 al 5, significando: 1= ninguna, 2= pocas, 3= algunas, 4= bastantes, 5= más que suficientes.

- **Infraestructura y señalización para centros de educación inclusiva.** Se deberá observar que el centro de educación cuente con preferencia a las personas con discapacidad, no solo en materia de simbología sino también que existan espacios físicos para estas personas incluyendo la entrada, estacionamientos, y los pasillos de la estancia, mismos que deberán estar adaptados para personas con movilidad reducida o con algún tipo de incapacidad física que les impida desplazarse de forma ordinaria.
- Dentro de este aspecto el observador deberá revisar que se **encuentren rampas o elementos que faciliten el acceso a las personas, infraestructura en braille o con elementos auditivos que permitan la ubicación de las diferentes áreas, tamaño propicio en las rutas, corredores, puertas, entradas y accesos en general para que cualquier persona, sobre todo si tiene algún tipo de dificultad de desplazamiento, pueda moverse sin ningún inconveniente en las instalaciones.**
- Con base en lo anterior se generarán dos subindicadores, cada uno evaluando las cuestiones mencionadas, dejando para cada uno de ellos una escala del 1 al 5 la cual tendrá los siguientes criterios porcentuales: 1= se cumple menos del 20% de lo requerido, 2= se cumple entre el 20 y 40% de lo requerido, 3= se cumple entre el 40% y 60% de lo requerido, 4= se cumple entre el 60% y 80% de lo requerido, y 5= más del 80% de lo requerido. Al mismo tiempo se deberá dejar el espacio correspondiente para realizar anotaciones que el observador considere pertinentes.

- 🍌 **Servicios ofertados por los centros de educación inclusiva.** Con el objetivo de conocer cuáles son los servicios que ofertan estos centros, se preguntará a la autoridad ¿Qué tipo de servicios ofrece el centro de educación inclusiva? La respuesta se anotará tal cual como se indique.
- 🍌 **Programas educativos para los servicios de educación inclusiva.** Para este indicador se solicitará a la autoridad del centro el número y nombre de programas educativos para los servicios de educación inclusiva. La cantidad se anotará tal cual y se escribirá una descripción sobre cada uno de los programas que se apliquen en el centro.
- 🍌 **Programas educativos con enfoque de sensibilización en VIH/SIDA.** En este indicador, se preguntará a los alumnos, padres o tutores, así como a las autoridades de las instalaciones de los centros educativos, sobre la existencia de programas que permitan generar en el alumnado y su entorno, sensibilización, así como respeto, concientización y no discriminación de personas con VIH/SIDA, para lo cual, se establecerá una escala que abarque del 1 al 5, en donde el primero es el nivel más bajo de respuesta y el último, el más alto rango.
- 🍌 **Certificaciones de los centros de educación inclusiva.** Para este indicador se averiguará si el centro de educación cuenta con algún certificado de evaluación de competencia o equivalente, para ello se preguntará a las autoridades del centro ¿El centro cuenta con algún certificado de evaluación de competencia o algún certificado equivalente? Las respuestas se anotarán tal cual como se indiquen.

## 1.5. Financiación enfocada en derechos humanos y rendición de cuentas

- **Gratuidad de los costos de servicios (centros públicos).** Para este indicador se preguntará a padres de familia ¿Ha tenido que pagar alguna cantidad de dinero a la escuela por alguno de sus servicios principales o básicos? Las respuestas se colocarán de manera dicotómica, en caso de ser afirmativas se preguntará sobre la cantidad que se pagó, así como para el servicio específico que se pagó. Al mismo tiempo, se preguntará ¿Qué tan costoso considera que fue el precio pagado? Las respuestas se clasificarán en escala del 1 al 5, siendo 1 muy costoso y 5 muy bajo.

Se preguntará también a las autoridades del centro ¿La escuela cobra alguna cuota oficial por el servicio general o básico de educación? Las respuestas se anotarán de forma dicotómica, en caso de ser afirmativas se preguntará el costo de la cuota y su razón de existir.

- **Características del ingreso y asignación financiera.** Para este indicador se crearán 2 subindicadores. El primero será para conocer el origen del financiamiento del centro de educación y formación, para ello se preguntará a las autoridades ¿La financiación anual recibido por el centro de educación y formación es de origen público, privado o mixto? Las respuestas se anotarán tal cual. En caso de ser privado o mixto se preguntará ¿Qué modalidades tiene el centro de educación y formación para recibir el financiamiento para su funcionamiento? Las respuestas se anotarán tal cual como sean indicadas. El segundo subindicador tendrá como objetivo determinar si el centro tiene facultades de manejo presupuestal, para lo anterior se preguntará ¿El centro educativo y de formación tiene posibilidad de administrar directamente la totalidad o al menos una parte de su financiamiento anual? Las respuestas se escribirán de manera dicotómica, y en caso de resultar afirmativo se anotará si

se maneja la totalidad del presupuesto o solo una parte, posteriormente se preguntará ¿Qué porcentaje aproximado de la financiación se permite manejar directamente al centro?

- 🍌 **Financiamiento destinado a la aplicación de políticas para favorecer los derechos humanos.** El presente indicador evaluará la cantidad de financiamiento designado por parte de las autoridades del centro educativo destinado a programas de vinculación directa con derechos humanos. La respuesta se anotará en porcentaje, adicionando si es posible la cantidad monetaria aproximada, tal cual, y posteriormente en el vaciado de información se establecerán los criterios para determinar si tal porcentaje presupuestal es suficiente o insuficiente.
- 🍌 **Programas o políticas del centro de educación y formación basadas en el financiamiento destinado a derechos humanos (financiamiento que de default esté orientado a alguna medida favorecedora de derechos humanos).** Para este indicador se solicitará a las autoridades del centro educativo el número y nombre de programas o políticas que tomen de base el financiamiento etiquetado para derechos humanos. La cantidad se anotará tal cual y se escribirá una descripción sobre cada uno de los programas o políticas que se apliquen en el centro.
- 🍌 **Financiación mediante servicio de alimentos (en caso de aplicar dicho servicio).** Para este indicador se preguntará a las autoridades del centro para conocer como es el tipo de manejo de estos servicios por lo que se hará la siguiente pregunta ¿De los alimentos que se ofrecen dentro del centro, se cuenta con algún tipo de concesión? La respuesta se anotará de forma dicotómica sí/no, dejando un espacio para que especifique que el tipo, asimismo se tendrá que preguntar ¿La ganancia que se obtiene de los

productos se utiliza para la financiación del centro? En caso de responder de forma afirmativa se procederá a cuestionar de la siguiente, ¿Cuál es el porcentaje que se percibe por este medio para beneficio del centro?

- **Gratuidad de materiales obligatorios.** Este indicador pretende averiguar si hay algún tipo de costo para el acceso del material, para ello se preguntará tanto a alumnos como a padres de familia y/o tutores ¿Sabe si se llega a pagar alguna cantidad para tener acceso a algún material necesario para las actividades obligatorias de la escuela? Las respuestas se anotarán de carácter dicotómica, en caso de resultar afirmativas se solicitará tanto el nombre del material como la cantidad exacta que se paga.
- **Costo de actividades extracurriculares o adicionales.** Para este indicador se le preguntará tanto a alumnos y como padres de familia y/o tutores ¿El centro cuenta con actividades extracurriculares? la respuesta será de forma dicotómica sí/no, en caso de que respondiera en forma afirmativa se procederá hacer la siguiente pregunta ¿Tienen algún costo este tipo de actividades? Las respuestas se anotarán tal cual sean manifestadas, posteriormente se preguntará ¿Qué tan accesibles son los precios? para este último se calificará con una escala del 1 al 5, donde tendrá los siguientes valores; 1=Nada accesibles y 5=Muy accesibles.
- **Gratuidad de uso de enfermería o primeros auxilios (en caso de contar con los servicios).** Para este indicador se preguntará a padres de familia y alumnos ¿Has tenido que pagar alguna cantidad por hacer uso de los servicios de enfermería o primeros auxilios? Las respuestas se anotarán de manera dicotómica, en caso de resultar afirmativas se preguntará directamente la cantidad a pagar y las razones de ella.

- **Costo de asistencia a eventos o talleres (en caso de contar con eventos o talleres).** Este indicador se cuestionará tanto a los alumnos como a los padres de familia y/o tutores cuestionando lo siguiente ¿Los eventos o talleres llevan algún costo? Las respuestas se anotarán tal cual, y en caso de haber respuestas afirmativas, se preguntará el costo promedio por talleres y eventos, para anotarse la cantidad tal cual. Posteriormente se preguntará también a padres de familia ¿Qué tan accesibles son los precios que se pagan? La respuesta será calificada con una escala del 1 al 5 donde se tendrá los siguientes valores: 1= Nada accesibles y 5= Muy accesibles.
  
- **Mecanismo de rendición de cuentas.** Para el presente indicador, es necesario que se pregunte a las autoridades de la institución a supervisar “¿Qué mecanismos para la rendición de cuentas existen en la institución?”  
  
Acto seguido, se preguntará “¿Con qué frecuencia llevan a cabo los procesos de rendición de cuentas?”, lo anterior, bajo una escala que va de 1= Nunca 2= Mensual 3=Bimestral, 4= Trimestral y 5= Semestral
  
- **Publicidad de la rendición de cuentas.** Este indicador permitirá conocer los medios por los cuáles se da a conocer la información relativa a los mecanismos para la rendición de cuentas a través de la siguiente pregunta “¿Qué medios de comunicación usa la institución para dar a conocer los resultados sobre la rendición de cuentas?”
  
- **Información relacionada con la rendición de cuentas a la sociedad.** Al respecto, se preguntará a los usuarios de la institución, su familiares o tutores lo siguiente “¿La institución brinda información sobre el origen y destino de los recursos?”, para lo cual, se utilizará una escala que va del 1= Totalmente en desacuerdo al 5= Totalmente de acuerdo.

Adicionalmente se preguntará “¿La información en materia de rendición de cuentas brindada por la institución es de fácil acceso?, “¿La información en materia de rendición de cuentas es de fácil comprensión?”, para lo cual, se utilizará una escala que va del 1= Totalmente en desacuerdo al 5= Totalmente de acuerdo.

## Fuentes de información

### 1. Bibliográficas

Aguilar Barojas, S. (2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud. *Salud en Tabasco*, 333-338.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Declaración de Brasilia*. Brasilia: ONU.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social y albergues públicos y privados de la República Mexicana*. México: CNDH.

Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas. (1999). *Observación General número 13, E/C.12/1999/10*. Nueva York: Naciones Unidas.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos número 5. Niños, niñas y adolescentes*. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos y Cooperación Alemana (GIZ).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos número 22. Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales*. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cooperación Alemana (GIZ).

González Benítez, N., Salvador Ferrer, A., & Sheinbaum Lemer, D. (2020). *¿Por razón necesaria? Violaciones a los derechos humanos en los servicios de atención a la salud mental en México*. México: Documenta.

Herández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Comunicacdo de prensa 547/21. Estadística a propósito del día internacional de las personas adultas mayores (1° de octubre)*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Comunicado de Prenda núm. 713/21. Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad (datos nacionales)*. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Estadística a propóssito del día del niño (30 de abril)*. México: INEGI.

Lobato Freile, C. (2007). La supervisión de la práctica profesional socioeducativa. *Revista de Psicodidáctica*, 29-50.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. (2006). *Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos*. Nueva York: Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Salud Mental y derechos humanos. A/HRC/34/32*. New York: Organización de las Naciones Unidas.

Pineda, M., & Chapa, B. (2018). Exclusión de las personas analfabetas en la vinculación laboral. *Revista Mexicana de Sociología*, 767-799.

Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. New York: Oganización de las Naciones Unidas.

Selltiz, C. (1980). *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. Madrid: Rialp.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2018). *Modelo Tipo de Atención y Protección Integral de Centros de Asistencia Social para las Niñas, Niños y Adolescentes*. México: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Secretaría de Salud.

## 2. Electrónicas

Bertram, D. (2008). *Likert Scales...are the meaning of life*. Obtenido de Topic Report: <http://poincare.matf.bg.ac.rs/~kristina/topic-dane-likert.pdf>

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). (diciembre de 2006). *División de Población de la CEPAL*. Obtenido de Manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez: [http://www.observatorionacionaldoidoso.fiocruz.br/biblioteca/\\_manual/17.pdf](http://www.observatorionacionaldoidoso.fiocruz.br/biblioteca/_manual/17.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Población de 3 años y más por entidad federativa según condición de asistencia escolar*. Obtenido de INEGI: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion\\_Educacion\\_03\\_b9cc4b2a-7d84-4557-bdfb-a8b16c83d382&idrt=15&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_03_b9cc4b2a-7d84-4557-bdfb-a8b16c83d382&idrt=15&opc=t)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (03 de 03 de 2022). *Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS)*. Obtenido de Subsistema de Información Demográfica y Social. INEGI: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/caas/2015/doc/caas\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/caas/2015/doc/caas_resultados.pdf)

Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista electrónica de investigación educativa*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1607-40412018000100038](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412018000100038)

Organización de las Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1991). *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad*. Obtenido de Resolución 46/91: <https://www.acnur.org/5b6caf814.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (25 de septiembre de 2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo>

Organización de las Naciones Unidas. (1 de julio de 2016). *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 1 de julio de 2016*. Obtenido de A/HRC/RES/32/18: <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/32/18>

Secretaría de Educación Pública. (10 de mayo de 2022). *Estadística de escuelas registradas en el catálogo nacional de centro de trabajo*. Obtenido de Sistema de Información y Gestión Educativa: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/estadisticas/escuelas.html>

### **3. Casos**

Caso de las Niñas Yean y Bosico (Corte Interamericana de Derechos Humanos 8 de septiembre de 2005).

Caso Poblete Vilches vs Chile (Corte Interamericana de Derechos Humanos 08 de marzo de 2018).

## Anexos

### ANEXO 1. INSTRUMENTO PARA AUTORIDADES DE LA CEDH.

| INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS                        |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| <b>Accesos físicos al centro educativo</b>                              |   |   |   |   |   |
| Observación de Accesos Físicos  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Señalamientos y herramientas para la ubicación de lugares</b>        |   |   |   |   |   |
| Observación de Señalamientos y Herramientas                             | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Acceso a las diferentes áreas del centro educativo</b>               |   |   |   |   |   |
| Observación de Acceso a las diferentes áreas                            | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de la biblioteca o equivalente</b>               |   |   |   |   |   |
| Observación de las condiciones físicas de la biblioteca                 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de la biblioteca o equivalente</b> |   |   |   |   |   |
| Observación de condiciones de higiene y limpieza de la biblioteca       | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de acceso a la biblioteca y/o sus materiales</b>         |   |   |   |   |   |
| Observación de condiciones de acceso a la biblioteca                    | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Disponibilidad de materiales en la biblioteca</b>                    |   |   |   |   |   |
| Observación de disponibilidades de materiales de la biblioteca          | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de la sala o centro de cómputo</b>               |   |   |   |   |   |

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| Observación de las condiciones físicas de la sala o centro de cómputo                   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de las salas o centros de cómputo</b>              |   |   |   |   |   |
| Observación de las condiciones de higiene y limpieza de la sala o centro de cómputo     | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de las áreas destinadas para servir de comedor</b>               |   |   |   |   |   |
| Observación de las condiciones físicas de las áreas de comedor                          | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de las áreas destinadas para servir de comedor</b> |   |   |   |   |   |
| Observación de las condiciones de higiene y limpieza de las áreas de comedor            | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de los lugares de expendio de alimentos</b>                      |   |   |   |   |   |
| Observación de las condiciones físicas de lugares de expendio de alimentos              | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de los lugares de expendio de alimentos</b>        |   |   |   |   |   |
| Observación de higiene y limpieza de lugares de expendio de alimentos                   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de los lugares de esparcimiento</b>                              |   |   |   |   |   |
| Observación de condiciones físicas de lugares de esparcimiento                          | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de los lugares de esparcimiento</b>                |   |   |   |   |   |
| Observación de condiciones de higiene y limpieza en lugares de esparcimiento            | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de los lugares para practicar deportes</b>                       |   |   |   |   |   |
| Observación de condiciones físicas en lugares para practicar deportes                   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| <b>Condiciones de higiene y limpieza de los lugares para practicar deportes</b>                             |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| Observación de condiciones de higiene y limpieza para practicar deportes                                    | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>CALIDAD Y SERVICIOS</b>  |   |   |   |   |   |
| <b>Promoción de la igualdad</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Consideras que la escuela promueve la igualdad dentro de sus clases, programas o actividades principales?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Promoción de la inclusión (promover que los individuos tengan las mismas oportunidades).</b>             |   |   |   |   |   |
| ¿Consideras que la escuela promueve la inclusión dentro de sus clases, programas o actividades principales? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Promoción de Educación Intercultural</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanto consideras que la escuela promueve una educación intercultural?                                  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Promoción de derechos humanos</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanto consideras que la escuela promueve los derechos humanos a su interior?                           | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Estado de los materiales de enseñanza</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo considera que está el estado de los materiales de enseñanza de la escuela?                            | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza en materiales de enseñanza</b>   |   |   |   |   |   |
| Observación de condiciones de higiene y limpieza en materiales enseñanza.                                   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Incentivo para la continuidad de la formación educativa</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Qué acciones realiza la escuela para fomentar a los alumnos que continúen sus estudios escolares?          | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Conexión entre la formación educativa y la actividad laboral</b>   |   |   |   |   |   |

|  |   |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|
| ¿La escuela cuenta con algún tipo de convenio o equivalente con centros de trabajo, empresas u organizaciones interesadas en vincular a los alumnos de años más grandes al sector laboral? |   |   |   |   |   |
| <b>Alimentos</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela tiene obligación administrativa de brindar alimento a sus alumnos?   |   |   |   |   |   |
| <b>Participación del centro en concursos, talleres, o eventos para promoción de derechos humanos</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela tiene algún convenio para participar en concursos, talleres, conferencias o algún otro tipo de eventos para la promoción de derechos humanos?                                  |   |   |   |   |   |
| <b>Seguimiento académico de alumnos</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela da algún seguimiento de corte académica a cada uno de sus alumnos?   |   |   |   |   |   |
| ¿En qué consiste ese tipo de seguimiento?  |   |   |   |   |   |
| <b>Seguimiento psico-social de alumnos</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela da algún seguimiento de corte psico-social o emocional a cada uno de sus alumnos?  |   |   |   |   |   |
| ¿En qué consiste ese tipo de seguimiento?  |   |   |   |   |   |
| <b>Situación medioambiental del centro educativo</b>   |   |   |   |   |   |
| Observación de la situación medioambiental   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Aproximación del centro educativo a colectivos de grupos vulnerables</b>  |   |   |   |   |   |

|  |   |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|
| ¿La escuela tiene algún tipo de programa o convenio con algún colectivo de grupos vulnerables (Personas con discapacidad, mujeres con situación de violencia de género, comunidad LGBTTTIQ+, centros de asistencia social para personas con adicciones, adultos mayores, personas con algún tipo de enfermedad de transmisión sexual, comunidades indígenas o afrodescendientes, etc.) para la realización de actividades que fomenten la inclusión? |   |   |   |   |   |
| <b>Servicios de enfermería y primeros auxilios en el centro educativo</b>  |   |   |   |   |   |
| Observación de los servicios de enfermería y primeros auxilios en el centro educativo  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Seguridad y Vigilancia en el centro educativo</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela tiene convenios con alguna corporación o institución de seguridad, ya sea pública o privada?   |   |   |   |   |   |
| <b>Situación de violencia al interior del centro educativo</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia PSICOLÓGICA al interior de la escuela?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia SOCIAL al interior de la escuela?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia FÍSICA al interior de la escuela?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Situación de violencia al exterior del centro educativo</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia FÍSICA al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

|   |                       |   |                   |                     |   |
|---|-----------------------|---|-------------------|---------------------|---|
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia PSICOLÓGICA al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela?                                     | 1                     | 2 | 3                 | 4                   | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia SOCIAL al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela?  | 1                     | 2 | 3                 | 4                   | 5 |
| <b>Actividades adicionales en el centro educativo (culturales, formación técnica, vinculación laboral).</b>   |                       |   |                   |                     |   |
| Lista de actividades adicionales  | Culturales-Deportivas |   | Formación Técnica | Vinculación Laboral |   |
| <b>Talleres y ejercicios colaborativos del centro con organizaciones de padres de familia</b>   |                       |   |                   |                     |   |
| ¿La escuela tiene algún tipo de taller o ejercicios de colaboración con organizaciones de padres de familia para el desarrollo de la escuela y/o sus alumnos? | 1                     | 2 | 3                 | 4                   | 5 |
| <b>ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROGRAMAS</b>   |                       |   |                   |                     |   |
| <b>Capacitaciones o cursos para fomentar D.D.H.H. a padres de familia dentro del centro</b>   |                       |   |                   |                     |   |
| ¿La escuela cuenta con algún curso o capacitación para fomentar Derechos Humanos a los padres de familia?   |                       |   |                   |                     |   |
| <b>Capacitaciones o cursos para fomentar D.D.H.H. al personal del centro</b>  |                       |   |                   |                     |   |
| ¿La escuela cuenta con algún curso o capacitación para fomentar Derechos Humanos al personal del centro?  |                       |   |                   |                     |   |
| <b>Clasificación de clases por horarios</b>   |                       |   |                   |                     |   |
| ¿La escuela tiene algún tipo de clasificación para las clases respecto a los horarios que se manejan?   |                       |   |                   |                     |   |
| <b>Clasificación de clases por dinámica educacional (distancia, presencial, etc.).</b>  |                       |   |                   |                     |   |

| ¿Qué tipo de dinámica educacional maneja la escuela?   | Presenciales Ordinarias | Tiempo Completo | Mixtas (especificar dinámica) | Semipresenciales | Virtuales | A Distancia (Especificar Dinámica) | Otra (Especificar Clasificación Y Dinámica) |
|--|-------------------------|-----------------|-------------------------------|------------------|-----------|------------------------------------|---|
| <b>Capacitación en materia de personas indígenas y afrodescendientes</b>   |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| ¿La escuela incluye la concientización sobre comunidades indígenas y afrodescendientes en alguna parte de sus programas? |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| <b>Capacitación en materia de género</b>   |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| ¿La escuela incluye la concientización sobre comunidades indígenas y afrodescendientes en alguna parte de sus programas? |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| <b>Capacitación en materia de personas con discapacidad</b>  |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| ¿La escuela incluye la concientización sobre personas con discapacidad en alguna parte de sus programas?                 |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| <b>Capacitación respecto a personas con algún padecimiento</b>   |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| ¿La escuela incluye la concientización sobre personas con padecimientos de algún tipo en alguna parte de sus programas?  |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| <b>Capacitación sobre la comunidad LGBTTTI Q +</b>   |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| ¿La escuela incluye la concientización sobre personas LGBTTTIQ+ en alguna parte de sus programas?                        |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| <b>Programas contra el acoso escolar (tanto por alumnos, como personal y autoridades)</b>                                |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| ¿La escuela cuenta con programas para prevenir y sancionar el acoso escolar (bullying)?                                  |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |
| <b>Mecanismos de quejas en el centro de formación</b>  |                         |                 |                               |                  |           |                                    |   |

|  |             |              |              |              |                  |
|--|-------------|--------------|--------------|--------------|------------------|
| ¿Cuáles son los mecanismos para interponer quejas con los que cuenta la escuela?   |             |              |              |              |                  |
| <b>Registro de quejas</b>  |             |              |              |              |                  |
| ¿La escuela cuenta con algún registro sobre quejas o denuncias vinculados a cuestiones sobre derechos humanos?                     |             |              |              |              |                  |
| ¿Aproximadamente cuántas quejas o denuncias anuales vinculadas con derechos humanos son registradas de manera anual en la escuela? | <b>0-10</b> | <b>11-20</b> | <b>21-30</b> | <b>31-40</b> | <b>Más de 40</b> |
| <b>Mecanismos de sanciones por conductas inapropiadas</b>  |             |              |              |              |                  |
| ¿Con qué mecanismos cuenta el centro para la imposición de sanciones tanto al personal como a alumnos?                             |             |              |              |              |                  |
| <b>Programas y políticas de seguridad y vigilancia del centro educativo</b>  |             |              |              |              |                  |
| ¿Cuáles son los programas y políticas de seguridad y vigilancia que emplea el centro educativo?                                    |             |              |              |              |                  |
| <b>Protocolos de seguridad</b>   |             |              |              |              |                  |
| ¿La escuela cuenta con algún tipo de protocolos de seguridad?  |             |              |              |              |                  |
| <b>Registro de programas vinculados a la promoción de derechos humanos</b>   |             |              |              |              |                  |
| ¿La escuela cuenta con algún tipo de programas vinculados a la promoción de derechos humanos?                                      |             |              |              |              |                  |
| <b>Registro de expedientes del personal especializado</b>  |             |              |              |              |                  |
| Clasificación del registro de expedientes del personal especializado   | <b>1</b>    | <b>2</b>     | <b>3</b>     | <b>4</b>     | <b>5</b>         |
| <b>Registro de expediente de personal no especializado</b>   |             |              |              |              |                  |
| Clasificación del registro de expedientes del personal no especializado  | <b>1</b>    | <b>2</b>     | <b>3</b>     | <b>4</b>     | <b>5</b>         |

| <b>Registro de expedientes de alumnos</b>   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| Clasificación del registro de expedientes de alumnos  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Registro de personas en situación de vulnerabilidad en el centro de formación</b>  |   |   |   |   |   |
| Clasificación del registro de personas en situación de vulnerabilidad   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Certificaciones adicionales a las indispensables para la operación del centro</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela cuenta con algún certificado de evaluación de competencia (ECO) o algún certificado equivalente?                                    |   |   |   |   |   |
| <b>Vínculos jurídicos del centro con alguna institución oficial para evaluar reglamentos y políticas</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿El centro tiene algún vínculo o convenio jurídico con alguna institución oficial para evaluar y analizar los reglamentos y políticas internas? |   |   |   |   |   |
| <b>Clasificación del personal por género</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿El centro cuenta con algún tipo de registro o clasificación del personal basado en el género?  |   |   |   |   |   |
| <b>Clasificación del personal por origen étnico</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿El centro cuenta con algún tipo de registro o clasificación del personal basado en el origen étnico?   |   |   |   |   |   |
| <b>Capacitación y enseñanza a todas las personas del centro acerca de los grupos vulnerables</b>  |   |   |   |   |   |
| Clasificación de programas de capacitación  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|
| Clasificación de programas de enseñanza                                  |   |   |   |   |   |
| <b>Manuales de organización, procedimientos y organigrama</b>            |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela cuenta con un manual de organización?                        | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿La escuela cuenta con un manual de procedimientos?                      | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿La escuela cuenta con un organigrama formal?                            | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Tipos de protocolos administrativos del centro de educación</b>       |   |   |   |   |   |
| ¿Cuáles son los protocolos de actuación que maneja la escuela?           | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>EDUCACIÓN INCLUSIVA</b>   |   |   |   |   |   |
| <b>Tipos de cursos orientados a la educación especial</b>                |   |   |   |   |   |
| ¿El centro cuenta con cursos orientados a la educación especial?         |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tipo de cursos son los que se tienen?                               |   |   |   |   |   |
| <b>Infraestructura y señalización para centros de educación especial</b> |   |   |   |   |   |
| Observación de infraestructura y señalización                            | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Servicios ofertados por los centros de educación especial</b>         |   |   |   |   |   |

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿Qué tipo de servicios ofrece el centro de educación especial?  |   |   |   |   |   |
| ¿Existen programas enfocados en la inclusión dentro del centro educativo?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Programas educativos para los servicios de educación inclusiva</b>   |   |   |   |   |   |
| Cantidad y descripción de los programas   |   |   |   |   |   |
| <b>Programas educativos con enfoque de sensibilización en VIH/SIDA</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿En el centro educativo, se cuenta con programas de sensibilización, respecto y no discriminación en materia de VIH/SIDA? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Certificaciones de los centros de educación inclusiva</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿El centro cuenta con algún certificado de evaluación de competencia o algún certificado equivalente?                     |   |   |   |   |   |
| <b>FINANCIACIÓN ENFOCADA EN DERECHOS HUMANOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>   |   |   |   |   |   |
| <b>Gratuidad de los costos de servicios (centros públicos)</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela cobra alguna cuota oficial por el servicio general o básico de educación?                                     |   |   |   |   |   |
| <b>Características del ingreso y asignación financiera</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿La financiación anual recibido por el centro de educación y formación es de origen público, privado o mixto?             |   |   |   |   |   |
| ¿Qué modalidades tiene el centro de educación y formación para recibir el financiamiento para su funcionamiento?          |   |   |   |   |   |

|  |              |               |               |               |                |
|--|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| ¿El centro educativo y de formación tiene posibilidad de administrar directamente la totalidad o al menos una parte de su financiamiento anual?  |              |               |               |               |                |
| ¿Qué porcentaje aproximado de la financiación se permite manejar directamente al centro?   | <b>0-20%</b> | <b>21-40%</b> | <b>41-60%</b> | <b>61-80%</b> | <b>81-100%</b> |
| <b>Financiamiento destinado a la aplicación de políticas para favorecer los derechos humanos</b>   |              |               |               |               |                |
| Porcentaje destinado a programas de vinculación directa con derechos humanos   |              |               |               |               |                |
| <b>Programas o políticas del centro de educación y formación basadas en el financiamiento destinado a derechos humanos (financiamiento que de default esté orientado a alguna medida favorecedora de derechos humanos)</b> |              |               |               |               |                |
| Número y nombre de programas o políticas que tomen de base el financiamiento etiquetado para derechos humanos  |              |               |               |               |                |
| <b>Financiación mediante servicio de alimentos (en caso de aplicar dicho servicio)</b>   |              |               |               |               |                |
| ¿De los alimentos que se ofrecen dentro del centro, se cuenta con algún tipo de concesión?   |              |               |               |               |                |
| ¿La ganancia que se obtiene de los productos se utiliza para la financiación del centro?   |              |               |               |               |                |
| ¿Cuál es el porcentaje que se percibe por este medio para beneficio del centro?  |              |               |               |               |                |

## ANEXO 2. INSTRUMENTO PARA MENORES, FAMILIARES O TUTORES

| INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| <b>Accesos físicos al centro educativo</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo clasificaría la facilidad de acceso al centro educativo?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Señalamientos y herramientas para la ubicación de lugares</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo considera los señalamientos y herramientas para la ubicación de los distintos lugares al interior del centro educativo? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de la biblioteca o equivalente</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo clasifica el nivel de limpieza e higiene de la biblioteca de la escuela?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de acceso a la biblioteca y/o sus materiales</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanta facilidad se tiene para ingresar a la biblioteca y/o consultar sus materiales, tales como libros y otros textos?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de la sala o centro de cómputo</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría las condiciones del espacio físico de la sala o centro de cómputo?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de las salas o centros de cómputo</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza en las salas o centros de cómputo?                                    | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de las áreas destinadas para servir de comedor</b>   |   |   |   |   |   |

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿Cómo catalogaría las condiciones del espacio físico de las áreas destinadas para servir de comedor?    | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de las áreas destinadas para servir de comedor</b>                 |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza en las áreas destinadas para servir de comedor? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de los lugares de expendio de alimentos</b>                                      |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría las condiciones del espacio físico de los lugares de expendio de alimentos?           | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de los lugares de expendio de alimentos</b>                        |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza de los lugares de expendio de alimentos?        | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones físicas de los lugares de esparcimiento</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría las condiciones del espacio físico de los lugares de esparcimiento o recreación?      | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de los lugares de esparcimiento</b>                                |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza de los lugares de esparcimiento?                | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Condiciones de higiene y limpieza de los lugares para practicar deportes</b>                         |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría las condiciones de higiene y limpieza de los lugares para practicar deportes?         | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| CALIDAD DE LOS SERVICIOS  |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| <b>Promoción de la igualdad</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Consideras que la escuela promueve la igualdad dentro de sus clases, programas o actividades principales?                | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Promoción de la inclusión (promover que los individuos tengan las mismas oportunidades).</b>                           |   |   |   |   |   |
| ¿Consideras que la escuela promueve la inclusión dentro de sus clases, programas o actividades principales?               | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Podrías señalar ejemplos de inclusión en el salón de clases?   |   |   |   |   |   |
| <b>Promoción de Educación Intercultural</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanto consideras que la escuela promueve una educación intercultural?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Promoción de derechos humanos</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanto consideras que la escuela promueve los derechos humanos a su interior?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Estado de los materiales de enseñanza</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo considera que está el estado de los materiales de enseñanza de la escuela?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Cantidad de materiales de enseñanza</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Considera que el número de materiales escolares que utiliza el centro es suficiente para garantizar un buen aprendizaje? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| <b>Calidad de los materiales educativos</b>   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
|   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Qué tanto considera la calidad de los materiales escolares que utiliza el centro para ayudar a lograr un buen aprendizaje? |   |   |   |   |   |
| <b>Calidad de la dinámica de enseñanza educativa</b>  |   |   |   |   |   |
|   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo clasificaría la calidad de enseñanza general de la escuela?   |   |   |   |   |   |
| <b>Calidad de la dinámica de enseñanza cívica-social</b>  |   |   |   |   |   |
|   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo clasificaría la calidad de enseñanza cívica-social de la escuela?   |   |   |   |   |   |
| <b>Calidad de la dinámica de enseñanza cultural-deportiva</b>   |   |   |   |   |   |
|   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo clasificaría la calidad de enseñanza cultural y deportiva de la escuela?  |   |   |   |   |   |
| <b>Alimentos</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela tiene obligación administrativa de brindar alimento a sus alumnos?  |   |   |   |   |   |
| ¿Los alimentos que se expiden en la escuela tienen algún costo?   |   |   |   |   |   |
| Costo de los alimentos  |   |   |   |   |   |

|  |   |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|
| ¿Qué tan aceptable considera el promedio de costos de alimentos que se encuentran en la escuela? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera la calidad de los alimentos que hay en la escuela?                               | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Ambiente físico escolar</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo consideras que es el ambiente físico de tu escuela?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Ambiente emocional escolar</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo consideras que es el ambiente emocional de tu escuela?                                     | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Situación medioambiental del centro educativo</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo considera que está la situación del medioambiente de la escuela y alrededores?             | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Servicios de enfermería y primeros auxilios en el centro educativo</b>                        |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo calificaría los servicios de enfermería y primeros auxilios de la escuela?                 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Seguridad y Vigilancia en el centro educativo</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría el nivel de vigilancia que hay en la escuela?                                  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo percibe la seguridad que hay en la escuela?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| <b>Situación de violencia al interior del centro educativo</b>  |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia física al interior de la escuela?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia psicológica al interior de la escuela?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia social al interior de la escuela?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Situación de violencia al exterior del centro educativo</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia física al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela?      | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia psicológica al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia social al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela?      | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Acceso a material escolar</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanto acceso brinda la escuela al material necesario para llevar a cabo las actividades obligatorias de estudio?     | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROGRAMAS</b>   |   |   |   |   |   |
| <b>Capacitaciones o cursos para fomentar D.D.H.H. a padres de familia dentro del centro</b>                               |   |   |   |   |   |
| ¿La escuela cuenta con algún curso o capacitación para fomentar Derechos Humanos a los padres de familia?                 |   |   |   |   |   |
| <b>Capacitación en materia de personas indígenas y afrodescendientes</b>  |   |   |   |   |   |

|  |   |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|
| ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las comunidades indígenas y afrodescendientes? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Capacitación en materia de género</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las comunidades indígenas y afrodescendientes? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Capacitación en materia de personas con discapacidad</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad?                 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Capacitación respecto a personas con algún padecimiento</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las personas con algún tipo de enfermedad?     | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Capacitación sobre la comunidad LGBTTTI Q +.</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tanto la escuela concientiza en sus clases, programas o talleres la inclusión y no discriminación de las personas LGBTTTIQ+?                        | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Programas contra el acoso escolar (tanto por alumnos, como personal y autoridades)</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tan comunes son los casos de acoso escolar (bullying) en su escuela?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Mecanismos de quejas en el centro de formación</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tan eficientes considera que son los mecanismos para interponer quejas en la escuela?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Mecanismos de sanciones por conductas inapropiadas</b>  |   |   |   |   |   |

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿Qué tan eficientes considera que son los mecanismos para imponer sanciones a alumnos?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Qué tan eficientes considera que son los mecanismos para imponer sanciones a miembros del personal de trabajo de la escuela?           | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Enseñanza del reglamento escolar a alumnos</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tantas capacitaciones sobre el reglamento escolar realizan las autoridades de la escuela a los alumnos y padres de familia?        | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>FINANCIACIÓN ENFOCADA EN DERECHOS HUMANOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>   |   |   |   |   |   |
| <b>Gratuidad de los costos de servicios (centros públicos)</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Ha tenido que pagar alguna cantidad de dinero a la escuela por alguno de sus servicios principales o básicos?                          |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tan costoso considera que fue el precio pagado?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Gratuidad de materiales obligatorios</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿Sabe si se llega a pagar alguna cantidad para tener acceso a algún material necesario para las actividades obligatorias de la escuela? |   |   |   |   |   |
| <b>Costo de actividades extracurriculares o adicionales</b>   |   |   |   |   |   |
| ¿El centro cuenta con actividades extracurriculares?  |   |   |   |   |   |
| ¿Tienen algún costo este tipo de actividades?   |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tan accesibles son los precios?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| <b>Gratuidad de uso de enfermería o primeros auxilios (en caso de contar con los servicios)</b>         |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿Has tenido que pagar alguna cantidad por hacer uso de los servicios de enfermería o primeros auxilios? |   |   |   |   |   |
| <b>Costo de asistencia a eventos o talleres (en caso de contar con eventos o talleres)</b>              |   |   |   |   |   |
| ¿Los eventos o talleres llevan algún costo?   |   |   |   |   |   |
| ¿Qué tan accesibles son los precios que se pagan?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Información relacionada con la rendición de cuentas a la sociedad</b>                                |   |   |   |   |   |
| ¿La institución brinda información sobre el origen y destino de los recursos?                           | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿La información en materia de rendición de cuentas brindada por la institución es de fácil acceso?      | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿La información en materia de rendición de cuentas es de fácil comprensión?                             | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

### ANEXO 3. INSTRUMENTO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

|                     |
|---------------------|
| CALIDAD Y SERVICIOS |
|---------------------|

| <b>Promoción de la igualdad</b>   |          |          |          |          |          |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|
|   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| ¿Consideras que la escuela promueve la igualdad dentro de sus clases, programas o actividades principales?                  |          |          |          |          |          |
| <b>Promoción de la inclusión (promover que los individuos tengan las mismas oportunidades).</b>                             |          |          |          |          |          |
|   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| ¿Consideras que la escuela promueve la inclusión dentro de sus clases, programas o actividades principales?                 |          |          |          |          |          |
| ¿Podrías señalar ejemplos de inclusión en el salón de clases?   |          |          |          |          |          |
| <b>Promoción de Educación Intercultural</b>   |          |          |          |          |          |
|   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| ¿Qué tanto consideras que la escuela promueve una educación intercultural?  |          |          |          |          |          |
| <b>Promoción de derechos humanos</b>  |          |          |          |          |          |
|   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| ¿Qué tanto consideras que la escuela promueve los derechos humanos a su interior?   |          |          |          |          |          |
| <b>Cantidad de materiales de enseñanza</b>  |          |          |          |          |          |
|   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| ¿Considera que el número de materiales escolares que utiliza el centro es suficiente para garantizar un buen aprendizaje?   |          |          |          |          |          |
| <b>Calidad de los materiales educativos</b>   |          |          |          |          |          |
|   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| ¿Qué tanto considera la calidad de los materiales escolares que utiliza el centro para ayudar a lograr un buen aprendizaje? |          |          |          |          |          |
| <b>Incentivo para la continuidad de la formación educativa</b>  |          |          |          |          |          |

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿Qué acciones realiza la escuela para fomentar a los alumnos que continúen sus estudios escolares?                        | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Seguridad y Vigilancia en el centro educativo</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo catalogaría el nivel de vigilancia que hay en la escuela?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo percibe la seguridad que hay en la escuela?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Situación de violencia al interior del centro educativo</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia física al interior de la escuela?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia psicológica al interior de la escuela?  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia social al interior de la escuela?   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <b>Situación de violencia al exterior del centro educativo</b>  |   |   |   |   |   |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia física al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela?      | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia psicológica al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ¿Cómo considera usted el nivel de violencia social al exterior inmediato (fuera y en los alrededores) de la escuela?      | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| <b>Programas contra el acoso escolar (tanto por alumnos, como personal y autoridades).</b>                                    |          |          |          |          |          |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|
|   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| ¿Qué tan comunes son los casos de acoso escolar (bullying) en su escuela?   |          |          |          |          |          |
| <b>Mecanismos de sanciones por conductas inapropiadas</b>   |          |          |          |          |          |
| ¿Qué tan eficientes considera que son los mecanismos para imponer sanciones a alumnos?  | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| ¿Qué tan eficientes considera que son los mecanismos para imponer sanciones a miembros del personal de trabajo de la escuela? | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| <b>Enseñanza del reglamento escolar al personal del centro escolar</b>  |          |          |          |          |          |
| ¿Qué tantas capacitaciones sobre el reglamento escolar realizan las autoridades de la escuela a su personal?                  | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| <b>Tipos de protocolos administrativos del centro de educación</b>  |          |          |          |          |          |
| ¿Cuáles son los protocolos de actuación que maneja la escuela?  |          |          |          |          |          |
| <b>EDUCACIÓN INCLUSIVA</b>  |          |          |          |          |          |
| <b>Tipos de cursos orientados a la educación especial</b>   |          |          |          |          |          |
| ¿El centro cuenta con cursos orientados a la educación inclusiva?   |          |          |          |          |          |
| ¿Qué tipo de cursos son los que se tienen?  |          |          |          |          |          |
| <b>Programas educativos con enfoque de sensibilización en VIH/SIDA</b>  |          |          |          |          |          |

|   |       |        |        |        |         |
|---|-------|--------|--------|--------|---------|
| ¿En el centro educativo, se cuenta con programas de sensibilización, respecto y no discriminación en materia de VIH/SIDA?                       | 1     | 2      | 3      | 4      | 5       |
| <b>Capacitaciones del personal en centros de educación especial</b>   |       |        |        |        |         |
| ¿Qué tantas capacitaciones realizan las autoridades de la estancia a su personal?   | 1     | 2      | 3      | 4      | 5       |
| <b>FINANCIACIÓN ENFOCADA EN DERECHOS HUMANOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>   |       |        |        |        |         |
| <b>Gratuidad de los costos de servicios (centros públicos)</b>  |       |        |        |        |         |
| ¿La escuela cobra alguna cuota oficial por el servicio general o básico de educación?   |       |        |        |        |         |
| <b>Características del ingreso y asignación financiera</b>  |       |        |        |        |         |
| ¿La financiación anual recibido por el centro de educación y formación es de origen público, privado o mixto?                                   |       |        |        |        |         |
| ¿Qué modalidades tiene el centro de educación y formación para recibir el financiamiento para su funcionamiento?                                |       |        |        |        |         |
| ¿El centro educativo y de formación tiene posibilidad de administrar directamente la totalidad o al menos una parte de su financiamiento anual? |       |        |        |        |         |
| ¿Qué porcentaje aproximado de la financiación se permite manejar directamente al centro?  | 0-20% | 21-40% | 41-60% | 61-80% | 81-100% |
| <b>Financiamiento destinado a la aplicación de políticas para favorecer los derechos humanos</b>  |       |        |        |        |         |
| Porcentaje destinado a programas de vinculación directa con derechos humanos  |       |        |        |        |         |

|  |  |              |                |                  |                   |                  |
|--|--|--------------|----------------|------------------|-------------------|------------------|
| <b>Programas o políticas del centro de educación y formación basadas en el financiamiento destinado a derechos humanos (financiamiento que de default esté orientado a alguna medida favorecedora de derechos humanos)</b> |  |              |                |                  |                   |                  |
| Número y nombre de programas o políticas que tomen de base el financiamiento etiquetado para derechos humanos  |  |              |                |                  |                   |                  |
| <b>Financiación mediante servicio de alimentos (en caso de aplicar dicho servicio)</b>   |  |              |                |                  |                   |                  |
| ¿De los alimentos que se ofrecen dentro del centro, se cuenta con algún tipo de concesión?   |  |              |                |                  |                   |                  |
| ¿La ganancia que se obtiene de los productos se utiliza para la financiación del centro?   |  |              |                |                  |                   |                  |
| ¿Cuál es el porcentaje que se percibe por este medio para beneficio del centro?  |  |              |                |                  |                   |                  |
| <b>Mecanismos para la rendición de cuentas</b>   |  |              |                |                  |                   |                  |
| ¿Qué mecanismos para la rendición de cuentas existen en la institución?  |  |              |                |                  |                   |                  |
| ¿Con qué frecuencia llevan a cabo los procesos de rendición de cuentas?  |  | <b>Nunca</b> | <b>Mensual</b> | <b>Bimestral</b> | <b>Trimestral</b> | <b>Semestral</b> |
| <b>Publicidad de la rendición de cuentas</b>   |  |              |                |                  |                   |                  |
| ¿Qué medios de comunicación usa la institución para dar a conocer los resultados sobre la rendición de cuentas?  |  |              |                |                  |                   |                  |



GUÍA METODOLÓGICA PARA LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROS EDUCATIVOS  
EN MICHOCÁN DE OCAMPO

ISBN: 978-607-59365-5-0

"Aprobada el 27 de abril de 2022  
en sesión del Consejo de la Comisión  
Estatatal de los Derechos Humanos de  
Michoacán de Ocampo"